

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATO DOCENTE N° 01-2024- UNAJMA

Vicerrectorado Académico

Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 252-2024-UNAJMA/CU

Versión 1.0

**AGOSTO - 2024
ANCAHUAYLAS**



9001:2015



21001:2018



RECTOR:




Dr. Edgar Luis Martínez Huamán

VICERRECTORA ACADÉMICA:

Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata

VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN:

Dra. Mery Luz Masco Arriola

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
VICERRECTORADO ACADÉMICO	CONSEJO UNIVERSITARIO	CONSEJO UNIVERSITARIO
Vicerrectora Académica	Presidente de Consejo Universitario	Presidente de Consejo Universitario
<i>Firma:</i>	<i>Firma:</i>	<i>Firma:</i>
 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS <i>Cecilia Edith García Rivas Plata</i> Dra. Cecilia E. García Rivas Plata VICERRECTORA ACADÉMICA	 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS <i>Edgar Luis Martínez Huamán</i> Dr. Edgar Luis Martínez Huamán RECTOR	 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS <i>Edgar Luis Martínez Huamán</i> Dr. Edgar Luis Martínez Huamán RECTOR



ÍNDICE

	Pág.
TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES.....	4
CAPITULO I: OBJETIVO, ALCANCE Y BASE LEGAL.....	4
CAPITULO II: GENERALIDADES	4
CAPITULO III: DE LAS PLAZAS CONVOCADAS	6
CAPITULO IV: ORGANIZACIÓN Y CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO.....	7
TÍTULO II: DESARROLLO DEL CONCURSO PÚBLICO	9
CAPITULO I: ETAPA 1 - INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES.....	9
CAPITULO II: ETAPA 2 - EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE POSTULACIÓN Y REQUISITOS MÍNIMOS	10
CAPITULO III: ETAPA 3 - EVALUACIÓN DE APTITUD DOCENTE	12
CAPITULO IV: ETAPA 4 - EVALUACIÓN DE MÉRITOS	14
CAPITULO V: ETAPA 5 - RESULTADOS PRELIMINARES	15
CAPITULO VI: ETAPA 6 - RESULTADOS FINALES	16
TÍTULO III: INCORPORACIÓN, PLAZAS DESIERTAS, SUSPENSIÓN Y NULIDAD DEL CONCURSO PÚBLICO.....	17
CAPÍTULO I: PLAZO DE INCORPORACIÓN A LA CARRERA DOCENTE	17
CAPITULO II: DECLARACIÓN DE PLAZAS DESIERTAS	18
CAPITULO III: DE LA SUSPENSIÓN O POSTERGACIÓN	18
CAPITULO IV: DE LA NULIDAD	18
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS, DEROGATORIA Y FINALES.....	19
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS	19
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES.....	19
DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA	19
ANEXOS	20
ANEXO N° 01: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN.....	20
ANEXO N° 02: DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR	21
ANEXO N° 03: ORDEN DE PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DEBIDAMENTE DOCUMENTADO	22
ANEXO N° 04: TABLA DE PUNTAJES PARA LA EVALUACIÓN DE LA APTITUD DOCENTE.....	24
ANEXO N° 05: TABLA DE PUNTAJES PARA LA EVALUACIÓN DE MÉRITOS	30
ANEXO N° 06: RESUMEN DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO	32
ANEXO N° 07: DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS COMO JURADO EN EL CONCURSO PÚBLICO	33
ANEXO N° 08: ESTRUCTURA DEL SÍLABO	34
ANEXO N° 09: CUADRO DE PLAZAS VACANTES DEL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATO DOCENTE N° 01-2024- UNAJMA.....	38
ANEXO N° 10: SUMILLAS DE LAS ASIGNATURA.....	45



9001:2015



21001:2018



TITULO I DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I OBJETIVO, ALCANCE Y BASE LEGAL

Artículo 1. La Universidad Nacional José María Arguedas (UNAJMA) requiere los servicios de profesionales que ejerzan la docencia con alto desempeño académico a plazo determinado en el nivel de pregrado durante el semestre 2024-II, en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato. Se rige por el numeral 80.3 del artículo 80° y artículo 82° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220.

Artículo 2. Las bases del concurso público de contrato docente N° 01-2024-UNAJMA (en adelante bases) tiene por objeto establecer las disposiciones que regirán para todos los postulantes que participen en este proceso.

Artículo 3. La presente bases del concurso público es de cumplimiento obligatorio de los docentes ordinarios miembros de los jurados evaluadores del concurso público, Directores de Departamento, Decanos, Consejo Universitario, Unidad de Recursos Humanos y Oficina de Planificación y Presupuesto de la UNAJMA, así como de los postulantes al concurso público.

Artículo 4. Tiene como base legal lo siguiente:

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias.
3. Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas.
4. Reglamento General de la Universidad Nacional José María Arguedas.

Reglamento de Concurso Público de Contrato Docente en la Universidad Nacional José María Arguedas.



CAPITULO II GENERALIDADES

Artículo 5. Por necesidad de atención del servicio propio de la educación superior universitaria y cuando no sea posible hacerlo con docentes nombrados, la UNAJMA recurre a los servicios de profesionales para que presten el servicio de docencia a plazo determinado y en los términos que establecen el Reglamento, Bases y el contrato respectivo. Los docentes contratados gozan de los derechos y obligaciones de los docentes ordinarios dentro de los límites establecidos por la Ley Universitaria el Estatuto y demás normas conexas.

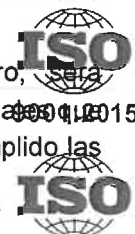
Artículo 6. El acceso a la función docente en calidad de contratado se realiza por concurso público de méritos sustentado en la evaluación de la aptitud docente y oposición. El proceso de concurso público tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del postulante demostrando comprensión y disposición respecto al modelo educativo de la UNAJMA.

Artículo 7. Las plazas para contrato docente se convocan a Concurso Público, según las necesidades académicas y disponibilidad presupuestal de la UNAJMA.

Artículo 8. Para el ejercicio de la docencia en la UNAJMA es obligatorio poseer el título profesional y el grado académico de maestro como mínimo para la formación en el nivel de pregrado.

Artículo 9. La UNAJMA se reserva el derecho de brindar información de los resultados alcanzados en las diferentes etapas respecto de postulantes distintos de los peticionantes, por considerarse la vulneración de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento.

Artículo 10. El postulante que sea suplantado por otro candidato o por un tercero, será automáticamente descalificado del concurso público, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la UNAJMA pueda adoptar. De detectarse que el postulante haya incurrido en plagio o incumplido las





instrucciones para el desarrollo de cualquier etapa del concurso público será automáticamente descalificado, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad pueda adoptar.

Artículo 11. En caso el postulante presente información inexacta con carácter de Declaración Jurada, será descalificado del concurso público, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la UNAJMA pueda adoptar.

Artículo 12. Los docentes contratados para el semestre 2024-II en la UNAJMA son Docentes Contratados Tipo B (DC B); y tiene asignada la siguiente carga académica:

1. Docente Contratado B-1 (DC B1): Docente que tiene una carga académica compuesta por 16 horas lectivas y 16 horas no lectivas.
2. Docente Contratado B-2 (DC B2): Docente que tiene una carga académica compuesta por 8 horas lectivas y 8 horas no lectivas.

Artículo 13. El docente contratado tendrá una carga académica de acuerdo al tipo de contrato establecido. Excepcionalmente, cuando la carga académica asignada a un docente contratado no sea igual al número de horas lectivas de alguno de los docentes contratados consignados en el artículo precedente, la universidad podrá asignar al docente, otras actividades académicas orientadas a mejorar el servicio educativo.

Artículo 14. La universidad podrá requerir al docente en cualquier momento, los documentos que evidencien la preparación de clases, evaluaciones y otros relacionados a las horas lectivas y no lectivas.

Artículo 15. Para la percepción de la remuneración mensual, la universidad deberá verificar el cumplimiento de las condiciones siguientes:

- a) Que el docente contratado tenga relación contractual con la UNAJMA.
- b) Que el docente contratado cumpla con la carga académica asignada por la UNAJMA.
- c) Que el docente contratado se encuentre registrado en el Aplicativo Informático para el Registro de Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al tipo de contrato, clasificación y carga académica asignada, establecidos en el presente Reglamento.

Artículo 16. El docente contratado de la UNAJMA, en el marco de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, percibe su remuneración, conforme al siguiente detalle:

Tipo de Docente Contratado	Clasificación	Hora (Semanal-mensual)	Carga Académica		Remuneración mensual S/
			Horas Lectivas	Horas No Lectivas	
Docente Contratado Tipo B (DC B)	DC B1	32	16	16	2 823,50
	DC B2	16	08	08	1 411,50

Artículo 17. El concurso público se rige bajo los siguientes principios:

1. Publicidad: para brindar información de los resultados alcanzados en las diferentes etapas respecto de postulantes, según lo contemplado en la presente bases del concurso público.
2. Celeridad: para cumplir estrictamente los términos previstos en el reglamento y bases del concurso público.
3. Legalidad: para garantizar el cumplimiento de la presente bases del concurso público y demás normas y disposiciones jurídicas pertinentes.
4. Eficacia y Eficiencia: para garantizar el cumplimiento de los procedimientos y la idoneidad de estos.
5. Veracidad: para asegurar la autenticidad documentaria y la fidelidad del juramento del postulante.
6. Igualdad: para tratar a todos los postulantes bajo las mismas reglas de atención y evaluación, sin marginación ni discriminación alguna.



Artículo 18. Las bases precisan la documentación requerida, los plazos, los requisitos para la inscripción de los postulantes y los criterios de evaluación para acceder a una plaza vacante.

Artículo 19. La UNAJMA se reserva el derecho de brindar información de los resultados alcanzados en las diferentes etapas respecto de postulantes distintos de los peticionantes, por considerarse la vulneración de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento.

Artículo 20. El Jurado Evaluador se conforma por departamento académico y es quien conduce el concurso público de las plazas presupuestadas en su departamento, cumpliendo estrictamente lo establecido en el reglamento y bases del concurso público, bajo responsabilidad de sus integrantes.

Artículo 21. Los veedores acreditados en el presente concurso público participan, exclusiva y únicamente, en calidad de observadores, sin perjuicio de respetar el principio de transparencia, cumpliendo estrictamente lo establecido en el reglamento de concurso público de contrato docente en la UNAJMA.

Artículo 22. Es responsabilidad del postulante revisar el portal web (www.unajma.edu.pe) y su correo electrónico señalado en el expediente de postulación para todo el proceso del concurso público.

Artículo 23. La presentación de reclamaciones en las etapas del concurso público (según corresponda) deberán ser enviadas en forma virtual, en plazo, fecha y correo electrónico, establecido en la presente bases; bajo apercibimiento de darse por no presentado el reclamo. Toda presentación de reclamación que no cumpla con lo señalado en el presente artículo será de absoluta responsabilidad del postulante, no siendo atribuible a la entidad de posteriores reclamos.



CAPITULO III DE LAS PLAZAS CONVOCADAS

Artículo 24. Las plazas que se convocan en el presente concurso público son las siguientes:

Facultad	Departamento Académico	Número de Plaza	Código AIRHSP	Clasificación Docente
Facultad de Ciencias de la Empresa	Departamento Académico de Ciencias Empresariales	1	000204	DC B1
Facultad de Ciencias de la Empresa	Departamento Académico de Ciencias Empresariales	2	000205	DC B1
Facultad de Ciencias de la Empresa	Departamento Académico de Ciencias Empresariales	3	000206	DC B1
Facultad de Ciencias de la Empresa	Departamento Académico de Ciencias Empresariales	4	000207	DC B1
Facultad de Ciencias de la Empresa	Departamento Académico de Educación y Humanidades	5	000208	DC B1
Facultad de Ciencias de la Empresa	Departamento Académico de Educación y Humanidades	6	000209	DC B1
Facultad de Ciencias de la Empresa	Departamento Académico de Educación y Humanidades	7	000210	DC B1
Facultad de Ciencias de la Empresa	Departamento Académico de Educación y Humanidades	8	000211	DC B1
Facultad de Ciencias de la Empresa	Departamento Académico de Educación y Humanidades	9	000212	DC B1
Facultad de Ciencias de la Empresa	Departamento Académico de Educación y Humanidades	10	000239	DC B2
Facultad de Ciencias de la Empresa	Departamento Académico de Educación y Humanidades	11	000240	DC B2
Facultad de Ciencias de la Empresa	Departamento Académico de Educación y Humanidades	12	000241	DC B2
Facultad de Ciencias de la Empresa	Departamento Académico de Educación y Humanidades	13	000242	DC B2





Facultad de Ciencias de la Empresa	Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas	14	000213	DC B1
Facultad de Ciencias de la Empresa	Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas	15	000214	DC B1
Facultad de Ciencias de la Empresa	Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas	16	000215	DC B1
Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial	17	000216	DC B1
Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial	18	000217	DC B1
Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial	19	000218	DC B1
Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial	20	000219	DC B1
Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática	21	000220	DC B1
Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática	22	000221	DC B1
Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática	23	000222	DC B1
Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática	24	000223	DC B1
Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ciencias Básicas	25	000224	DC B1
Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ciencias Básicas	26	000225	DC B1
Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ciencias Básicas	27	000226	DC B1
Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ciencias Básicas	28	000227	DC B1
Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ciencias Básicas	29	000228	DC B1
Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ciencias Básicas	30	000229	DC B1
Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ciencias Básicas	31	000230	DC B1
Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ingeniería Ambiental	32	000231	DC B1
Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ingeniería Ambiental	33	000232	DC B1
Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ingeniería Ambiental	34	000233	DC B1
Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ingeniería Ambiental	35	000234	DC B1
Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ingeniería Ambiental	36	000235	DC B1
Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ingeniería Ambiental	37	000236	DC B1
Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ingeniería Ambiental	38	000237	DC B1
Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ingeniería Ambiental	39	000238	DC B1



Artículo 25. Los requisitos de las plazas convocadas se detallan en el anexo N° 09 "Cuadro de plazas vacantes en el concurso público de contrato docente N° 01-2024-UNAJMA" de la presente bases.

Artículo 26. Ningún postulante puede concursar simultáneamente a dos (2) o más plazas vacantes, aun cuando se trate de Facultades distintas. En caso de contravenir esta disposición, se anulará ambas postulaciones.

CAPITULO IV

ORGANIZACIÓN Y CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO

Artículo 27. El concurso público de contrato docente N° 01-2024-UNAJMA se organiza en las siguientes etapas:

Etapas 1: Inscripción de postulantes.

Etapas 2: Evaluación de requisitos de postulación y requisitos mínimos.

Etapas 3: Evaluación de la aptitud docente.



9001:2015





- Etapa 4: Evaluación de méritos.
Etapa 5: Resultados preliminares.
Etapa 6: Resultados finales.

Artículo 28. Cada etapa del concurso público es eliminatoria, excluyente y preclusiva, lo que significa que el postulante que sea descalificado en alguna etapa no podrá acceder a las siguientes. El resultado de cada etapa del concurso público es publicado en el portal web institucional, según cronograma establecido en el artículo siguiente.

Artículo 29. El Concurso Público se desarrolla de acuerdo con el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATO DOCENTE N° 01-2024-UNAJMA			
Publicación y Difusión de la Convocatoria		: 05 al 19 agosto 2024.	
Inscripción de postulantes y presentación de expedientes		: 05 al 19 agosto 2024. Caja de la UNAJMA, Jr. Juan Francisco Ramos N° 380, Andahuaylas. Horario: De lunes a viernes de 08:00 am a 01:00 pm. y de 02:00 pm a 4:30 pm.	
ETAPA 1: INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES			
N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHAS Y HORARIOS
1	Entrega de expedientes por parte del Secretario General al Jurado Evaluador.	Secretario General	19 agosto 2024 De 05:30 pm a 08:00 pm.
2	Publicación de postulantes en el Portal Web Institucional (www.unajma.edu.pe).	Jurado Evaluador	19 agosto 2024 De 08:00 pm a 11:59 pm.
ETAPA 2: EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE POSTULACIÓN Y REQUISITOS MÍNIMOS			
N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHAS Y HORARIOS
3	Evaluación de requisitos de postulación, evaluación de requisitos mínimos y publicación de resultados en el Portal Web Institucional (www.unajma.edu.pe).	Jurado Evaluador	20 agosto 2024 De 08:00 am. a 01:00 pm
4	Presentación de reclamación (virtual) a evaluación de requisitos de postulación y requisitos mínimos: Facultad de Ingeniería: cp01-2024-contrato-fi@unajma.edu.pe Facultad de Ciencias de la Empresa: cp01-2024-contrato-fce@unajma.edu.pe	Postulante	20 agosto 2024 De 02:00 am a 05:00 pm.
5	Absolución de reclamación a evaluación de requisitos de postulación, evaluación de requisitos mínimos y publicación en el Portal Web Institucional (www.unajma.edu.pe).	Jurado Evaluador	20 agosto 2024 De 05:00 pm a 11:59 pm
ETAPA 3: EVALUACIÓN DE LA APTITUD DOCENTE			
N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHAS Y HORARIOS
6	Sorteo de tema del sílabo y publicación del cronograma de la evaluación de aptitud docente en el Portal Web Institucional (www.unajma.edu.pe).	Jurado Evaluador	21 agosto 2024 8:00 am a 10:00 am.
7	Evaluación de aptitud docente y publicación de resultados en el Portal Web Institucional (www.unajma.edu.pe).	Jurado Evaluador	23 y 24 agosto 2024 De 08:00 am a 11:59 pm.
ETAPA 4: EVALUACIÓN DE MÉRITOS			
N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHAS Y HORARIOS
8	Evaluación de méritos y publicación de resultados en el Portal Web Institucional (www.unajma.edu.pe).	Jurado Evaluador	26 agosto 2024 De 08:00 am a 02:00 pm.





9	Presentación de reclamación (virtual) a evaluación de méritos: Facultad de Ingeniería: cp01-2024-contrato-fi@unajma.edu.pe Facultad de Ciencias de la Empresa: cp01-2024-contrato-fce@unajma.edu.pe	Postulante	26 agosto 2024 De 02:00 pm a 05:00 pm.
10	Absolución de reclamación a evaluación de méritos y publicación en el Portal Web Institucional (www.unajma.edu.pe).	Jurado Evaluador	26 agosto 2024 De 5:00 pm a 11:59 pm.

ETAPA 5: RESULTADOS PRELIMINARES

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHAS Y HORARIOS
11	Publicación de resultados preliminares.	Jurado Evaluador	26 agosto 2024 Hasta las 11:59 pm
12	Envío de informe del resultado preliminar del Jurado Evaluador al Vicerrectorado Académico.	Jurado Evaluador	27 agosto 2024 De 08:00 am a 4:30 pm.

ETAPA 6: RESULTADOS FINALES

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHAS Y HORARIOS
13	Presentación de recurso de apelación a los resultados preliminares al correo electrónico institucional: secretariarectorado@unajma.edu.pe	Postulante	28 agosto 2024 De 08:00 am a 11:00 am.
14	Absolución de recurso de apelación a los resultados preliminares, publicación en el Portal Web Institucional (www.unajma.edu.pe) y notificación al correo electrónico del postulante	Consejo Universitario	28 agosto 2024 De 11:00 am a 11:59 pm.
15	Aprobación de los resultados mediante acto resolutorio de Consejo Universitario declarando ganadores y plazas desiertas, y publicación en el Portal Web Institucional (www.unajma.edu.pe).	Consejo Universitario	29 agosto 2024 Hasta las 11:59 pm.

NOTA: Es responsabilidad del postulante revisar la página web institucional (www.unajma.edu.pe) y su correo electrónico señalado en el documento de postulación para todo el proceso del Concurso Público.

TITULO II
ETAPAS DEL CONCURSO PÚBLICO

CAPITULO I

ETAPA 1: INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

Artículo 30. El pago por derecho de inscripción para postular al concurso público se realiza en Caja de la UNAJMA sito en Jr. Juan Francisco Ramos N° 380 – Andahuaylas o mediante depósito en el Banco de la Nación a la cuenta corriente N° 00182009784, por el monto de cincuenta y 00/100 Soles (S/ 50.00).

Artículo 31. El postulante organiza su expediente de postulación que consta de dos (2) sobres en el orden consignado en el anexo N° 03, cuyo contenido debe estar debidamente documentado, foliado, firma y con huella digital en todas las hojas.

Artículo 32. El sobre N° 01 presentado en el expediente de postulación debe estar cerrado y etiquetado con una hoja tamaño A4 que indique los siguiente:



9001:2015



21001:2018



CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATO DOCENTE N° 01-2024-UNAJMA

SOBRE N° 01

REQUISITOS DE POSTULACIÓN Y REQUISITOS MÍNIMOS

NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE:
NÚMERO DE PLAZA A LA QUE POSTULA:
NÚMERO AIRHSP:
CLASIFICACIÓN DOCENTE:
PROGRAMA ACADÉMICO:
DEPARTAMENTO ACADÉMICO:
FACULTAD:

Artículo 33. El sobre N° 02 presentado en el expediente de postulación debe estar cerrado y etiquetado con una hoja tamaño A4 que indique los siguiente:

CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATO DOCENTE N° 04-2024-UNAJMA

SOBRE N° 02
CURRÍCULUM VITAE

NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE:
NÚMERO DE PLAZA A LA QUE POSTULA:
NÚMERO AIRHSP:
CLASIFICACIÓN DOCENTE:
PROGRAMA ACADÉMICO:
DEPARTAMENTO ACADÉMICO:
FACULTAD:



Artículo 34. El expediente de postulación se presenta de manera física en Mesa de Partes de la UNAJMA sito en el Jr. Juan Francisco Ramos N° 380 Andahuaylas, en el horario de 8:00 am. a 1:00 pm. y de 2:00 pm. a 4.30 pm., según cronograma establecido. La presentación del expediente de postulación en Mesa de Partes concede al postulante el estado de inscrito en el concurso público.

Artículo 35. Una vez presentado el expediente de postulación y vencido el plazo, no se aceptan nuevas solicitudes quedando terminantemente prohibido agregar documento alguno al expediente después de realizado este acto.

Artículo 36. Culminado el plazo de postulación, el Secretario General de acuerdo con la información recibida por el responsable de Trámite Documentario, verifica la relación de postulantes y levanta un acta de cierre de inscripción (Etapa 1). Luego, entrega al Jurado Evaluador los expedientes y la relación de inscritos, mediante acta.

CAPITULO II

ETAPA 2: EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE POSTULACIÓN Y REQUISITOS MÍNIMOS

Artículo 37. El Jurado Evaluador revisa el expediente de postulación y verifica los **requisitos de postulación** con el cumplimiento de:

1. La presentación de dos (2) sobres debidamente etiquetados y cerrados.
2. El contenido del sobre N° 01 en el orden consignado en el anexo N° 03.
3. Foliación, firma y huella digital del postulante en todas las hojas contenidas en el sobre N° 01.





4. Presentación de la solicitud de Inscripción (Anexo N° 01), debidamente llenado.
5. Presentación del recibo de pago por derecho de inscripción (original).
6. Presentación de la copia simple del DNI vigente, de ambas caras.
7. Presentación de la declaración jurada de no tener impedimentos para postular (Anexo N° 02), debidamente llenado.

El sobre N° 02 será evaluado y calificado en la etapa de evaluación de méritos.

Artículo 38. El Jurado Evaluador revisa el sobre N° 01 y verifica el cumplimiento de los siguientes **requisitos mínimos** exigidos como postulante al concurso público a una plaza de **Docente Contratado** en la clasificación de **DC B1** o **DC B2** para ser declarado **APTO** y pasar a la siguiente etapa:

1. Copia simple del título profesional en la especialidad de la plaza a la que postula, inscrito en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU.
2. Original del Certificado de Habilidad emitido por el Colegio Profesional, correspondiente a la plaza a la que postula.
3. Copia simple de la Constancia de registro de grados y títulos emitido por SUNEDU.
4. Copia simple de la Ficha de CTI Vitae de CONCYTEC (exportado sólo con Datos Personales, Datos Actuales y Otros Identificadores).
5. Copia simple del grado académico de Maestro inscrito en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.
6. Hoja resumen de experiencia del ejercicio profesional y/o docente como mínimo de cinco (5) años, según el siguiente detalle:

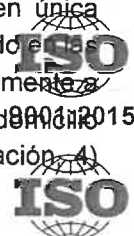
N°	Institución o empresa	Cargo	Fecha de inicio	Fecha de fin	Duración			Número de folio(s)
					Años	Meses	Días	

7. Copia simple de constancias o certificados de trabajo o de prestación de servicios o contratos de naturaleza laboral o civil o resoluciones de designación u otro documento, que acrediten haber realizado como mínimo cinco (5) años de ejercicio profesional contado a partir de la obtención del grado académico de bachiller en la especialidad de la plaza a la que postula, donde se evidencie el cargo desempeñado, fecha de inicio y término del vínculo laboral. Se incluye la experiencia en la docencia universitaria. No se evalúa la experiencia profesional simultánea con la experiencia docente universitaria.
8. Sílabo de la asignatura de la plaza a la que postula, según estructura consignada en el anexo N° 08 y contenido del anexo N° 10.

Artículo 39. El Jurado Evaluador verifica los títulos y grados académicos en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales del Portal web de la SUNEDU.

Artículo 40. El Jurado Evaluador publica los resultados de esta evaluación con la declaración de **APTO** para pasar a la siguiente etapa, si se cumple con todos los requisitos de postulación y requisitos mínimos; de lo contrario, se le declara **NO APTO** detallando los ítems de los artículos 37 y 38 de las bases que no se han cumplido y no pasa a la siguiente etapa, quedando descalificado del concurso público.

Artículo 41. El postulante que se considere afectado en la evaluación de los requisitos de postulación y/o requisitos mínimos puede presentar reclamación escrita dirigida al Jurado Evaluador en única instancia, debiendo ser enviada en forma virtual, en plazo, fecha y correo electrónico, establecido en las bases del concurso público. La reclamación debe estar fundamentada y referirse sólo y únicamente a su caso concreto; el postulante además deberá precisar: 1) Nombres y apellidos completos, 2) documento de identidad real, 3) dirección del lugar donde se desea recibir la notificación de absolución de reclamación, 4)





número de DNI, 5) correo electrónico; 6) expresión concreta de lo pedido, los fundamentos de hecho que lo apoye y, cuando le sea posible, los de derecho, 7) la reclamación deberá estar dirigida al Presidente del Consejo Universitario; 8) lugar, fecha y firma; bajo apercibimiento de darse por no presentado el reclamo. El Jurado Evaluador resuelve la reclamación en la fecha establecida y lo publica en el portal web y/o red social institucional, según el cronograma de concurso público y envía al correo electrónico señalado por el postulante.

CAPITULO III

ETAPA 3: EVALUACIÓN DE APTITUD DOCENTE

Artículo 42. Del ámbito de la evaluación de aptitud docente.

1. La evaluación de la aptitud docente para acceder a docente contratado en la clasificación de DC B1 o DC B2 comprende:
 - a. Cumplimiento de la estructura del sílabo del anexo N° 08 y contenido del anexo N° 10 en el sílabo, según corresponda. En caso de incumplimiento, el postulante será descalificado del concurso público.
 - b. Sustentación de sílabo por competencias (según estructura de anexo N° 08) de la asignatura seleccionada y que corresponda al área de plaza en concurso, según la convocatoria publicada.
 - c. Clase modelo sobre un tema sorteado del sílabo presentado por el postulante y la evaluación del uso de materiales de enseñanza.
2. La sustentación del sílabo, desarrollo de la clase modelo y la respectiva evaluación permite establecer la aptitud para el ejercicio de la docencia universitaria.
3. La sustentación de sílabo y clase modelo son secuenciales y en un solo acto, según cronograma establecido.
4. El orden de participación de los postulantes se determina por sorteo; la inasistencia del postulante al mismo o la asistencia fuera del horario establecido lo descalifica automáticamente del concurso público.

Artículo 43. De la sustentación del sílabo y evaluación de la clase modelo.

1. En la sustentación presencial del sílabo sólo el Jurado Evaluador tiene la facultad de interrogar al postulante. La sustentación del sílabo tiene una duración de cinco (05) minutos y su evaluación se efectúa según lo regulado por el artículo 45 de las bases.
2. La clase modelo tiene una duración de veinte (20) minutos y su evaluación se efectúa según lo regulado por el artículo 46 de las bases.
3. Concluida la exposición y sustentación de la clase modelo se procede a la etapa de preguntas por un lapso máximo de cinco (05) minutos por cada integrante del Jurado Evaluador. Las preguntas hacen referencia a la clase modelo.
4. La sustentación del sílabo y clase modelo son presenciales con asistencia del Jurado Evaluador y postulante.

Artículo 44. De la fecha y publicación para la evaluación de aptitud docente.

1. El Jurado Evaluador publica la fecha, hora y lugar del sorteo para establecer el orden de la sustentación del sílabo y clase modelo de los postulantes.
2. El sorteo es efectuado por el Jurado Evaluador en pleno. Se cumple con asistencia del Jurado Evaluador y del postulante, se realiza en acto público en fecha y forma establecida en el cronograma de evaluación de aptitud docente publicado en el portal web. En caso de no presentarse al sorteo o presentarse fuera del horario establecido, el postulante queda automáticamente descalificado del concurso público; lo cual es inapelable.
3. El Jurado Evaluador publica en el portal web la programación de la evaluación de la aptitud docente.



4. De los actuados, se levanta acta conforme a lo establecido por el artículo 113 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 45. De los criterios para la evaluación del sílabo por competencias (anexo N° 4).

La evaluación de sílabo toma en cuenta los siguientes criterios:

- | | |
|--|-------------|
| 1. Evaluación del Sílabo, hasta | 3.00 puntos |
| a. Contenido, hasta | 0.75 |
| b. Dosificación, hasta | 0.75 |
| c. Sistematización, hasta | 0.75 |
| a. Bibliografía actualizada, hasta | 0.75 |
| 2. Sustentación Oral del Sílabo, hasta | 3.00 puntos |
| a. Dominio del tema, hasta | 0.75 |
| b. Técnica expositiva, hasta | 0.75 |
| c. Pertinencia del contenido temático, hasta | 0.75 |
| d. Innovación cognitiva, hasta | 0.75 |

Artículo 46. De los criterios para la evaluación de la clase modelo (anexo N° 4).

La evaluación de la clase modelo toma en cuenta los siguientes criterios:

- | | |
|--|-------------|
| 1. Nivel académico, hasta | 8.00 puntos |
| a. Plan de Clase, hasta | 2.00 |
| b. Dominio del tema, hasta | 3.00 |
| c. Dominio del auditorio, hasta | 1.00 |
| d. Pertinencia del contenido temático, hasta | 1.00 |
| e. Innovación cognitiva, hasta | 1.00 |
| 2. Actitud Psicopedagógica, hasta | 4.00 puntos |
| a. Claridad, hasta | 1.00 |
| b. Personalidad proactiva, hasta | 1.00 |
| c. Habilidades comunicativas, hasta | 1.00 |
| d. Actitud empática, hasta | 1.00 |
| 3. Demostración de capacidades, hasta | 6.00 puntos |
| a. Pensamiento crítico, hasta | 1.50 |
| b. Pensamiento creativo, hasta | 1.50 |
| c. Pensamiento ejecutivo, hasta | 1.50 |
| d. Pensamiento resolutivo, hasta | 1.50 |
| 4. La Evaluación del uso de materiales de enseñanza, tiene en cuenta los siguientes criterios, hasta | 6,00 puntos |
| a. Material didáctico empleado, hasta | 2.00 |
| b. Uso apropiado de recursos didácticos, hasta | 2.00 |
| c. Elaboración de materiales propios, hasta | 2.00 |

Artículo 47. El resultado de la evaluación de aptitud docente es el promedio aritmético de la calificación individual con dos cifras decimales realizado por los integrantes del Jurado Evaluador, según lo establecido por los artículos 45 y 46 de las bases del concurso público.

Artículo 48. En caso de discrepancia de los integrantes del Jurado Evaluador en la calificación individual en esta etapa, se elimina la calificación que sea mayor o menor en más de cinco puntos para establecer el promedio final.

Artículo 49. El puntaje máximo de la evaluación de aptitud docente es de treinta (30) puntos. El Jurado Evaluador publica los resultados de esta evaluación con el puntaje obtenido y la declaración de aptitud para pasar a la siguiente etapa si el postulante alcanza como mínimo el puntaje de dieciséis (16), de los



contrario, se le declara **NO APTO** y no pasa a la siguiente etapa, quedando descalificado del Concurso Público.

Artículo 50. Los resultados de la evaluación de la aptitud docente son inapelables.

CAPITULO IV

ETAPA 4: EVALUACIÓN DE MÉRITOS

Artículo 51. El Jurado Evaluador evalúa los méritos del postulante que consta en el sobre N° 02 "Currículum Vitae" presentado en el expediente de postulación, debidamente documentado, foliado, firmado y con huella digital en todas las hojas, según artículo 31 de las bases.

Artículo 52. La evaluación de méritos (anexo N° 5) está orientada a medir el nivel de competencia del postulante y comprende los rubros y puntajes siguientes:

1. Grados académicos, hasta 12.00 puntos.

Los grados académicos se acreditan con copia simple del diploma correspondiente, los mismos que deben estar registrados en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la SUNEDU. De la misma forma los grados conferidos por una universidad extranjera, revalidado o certificado por existir convenio de reciprocidad en el país respectivo deben estar registrados en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la SUNEDU. Se califica el grado más alto expedido por una universidad.

2. Actualización y Capacitación, hasta 5.00 puntos.

Se califican estudios de maestrías, doctorados y de segunda especialidad y se acreditan con el certificado de estudios correspondiente expedido por una universidad; también se califica para quienes tienen el grado académico correspondiente. Los títulos de segunda especialidad y diplomados conferidos por universidades se acreditan con el diploma correspondiente. Asimismo, se califican las pasantías realizadas en universidades nacionales o extranjeras que se acreditan con la resolución correspondiente. De igual modo, se califica la asistencia a seminarios, simposios, congresos y encuentros científicos a nivel local, nacional e internacional que se acredita con la certificación institucional a nivel universitario, de los últimos cinco (5) años.

3. Experiencia en docencia, hasta 4.00 puntos.

Se califica la experiencia en docencia universitaria en universidad, que se acredita con la resolución correspondiente y/o contrato y/o constancia o certificado emitido por la oficina de recursos humanos o quien haga sus veces.

4. Trabajos de Investigación, hasta 3.00 puntos.

Se califican las patentes de invención o certificado de obtentor o patente de modelo de utilidad o certificado de derecho de autor por software con registro de propiedad intelectual otorgado por Indecopi u otras entidades pares del extranjero que se acredita con el certificado correspondiente; publicación de artículos científicos en revistas indexadas, publicación en revistas electrónicas de artículos científicos que se acreditan con el doi, url y artículo publicado, según corresponda; libros o capítulo de libro publicado, resultado de una investigación y contar con revisión por pares, con depósito legal en la Biblioteca Nacional o ISBN o ISSN, según corresponda, que se acreditan con un ejemplar, físico o digital. Asimismo, se califican los informes finales de investigación que se acreditan con la resolución oficial de conclusión; también se califican las investigaciones en ejecución que se acreditan con la resolución y/o constancia oficial que está en proceso emitido por la autoridad competente. Por otro lado, se califica el reconocimiento como docente RENACYT que se acredita con el certificado correspondiente.

5. Cargo directivo, hasta 2.00 puntos.

Se califican los cargos jerárquicos en universidad tales como: Rector o vicerrector, Decano, Director de EPG, director de departamento académico, director de escuela profesional, director de coordinador de oficinas dependientes del VRA y VRI, director de unidad de posgrado, integrante de





órgano colegiado de gobierno universitario, jefes de oficina, laboratorio y/o taller; se acredita con la resolución de designación o encargatura y culminación correspondiente. Asimismo, se califica el trabajo realizado en comisiones y comités de trabajo, así como de jurados de concurso público docente, las cuales se acreditan con las resoluciones de designación y cumplimiento correspondiente.

6. Conocimiento de Idiomas, hasta 2.00 puntos.

Se califican los certificados emitidos por instituciones culturales reconocidas por el Estado Peruano o por Centros de Idiomas de universidades. Se evalúan los niveles: básico, intermedio y/o avanzado, concluidos.

7. Asesoría a estudiantes, hasta 2.00 puntos.

Se califica la condición de asesor, revisores y jurado evaluador de tesis, de trabajos de investigación y trabajos de suficiencia profesional para la obtención de grados académicos y título profesional. Se acreditan con las resoluciones y enlace url al repositorio institucional (Renati). El puntaje se establece por asesoramiento y evaluación (según corresponda) de trabajos culminados.

8. Actividades de Proyección Social, hasta 2.00 puntos.

Se consideran aquellos trabajos de proyección social vinculados con el curso y/o de servicio a la comunidad de los últimos cinco (5) años, debidamente acreditados con documento de aprobación y conclusión, emitidos por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, o quien haga sus veces, en una universidad.



Artículo 53. El Jurado Evaluador verifica los títulos y grados académicos en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales del Portal web de la SUNEDU.

Artículo 54. No serán considerados en esta evaluación los cargos políticos o de confianza en entidad pública nacional, regional o local.

Artículo 55. El puntaje máximo de la evaluación de méritos es de treinta (30) puntos. El Jurado Evaluador publica los resultados de esta evaluación con la declaración de **APTO** si el postulante alcanza como mínimo el puntaje de dieciséis (16); de lo contrario, le declara **NO APTO**, quedando descalificado del Concurso Público.

Artículo 56. El postulante que se considere afectado en la evaluación de méritos por el puntaje asignado en uno o varios ítems del artículo 52 de las bases, puede presentar reclamación escrita dirigida al Jurado Evaluador en única instancia, debiendo ser enviada en forma virtual, en plazo, fecha y correo electrónico, establecido en las bases del concurso público. La reclamación debe estar fundamentada y referirse sólo y únicamente a su caso concreto; el postulante además deberá precisar: 1) Nombres y apellidos completos, 2) domicilio real, 3) dirección del lugar donde se desea recibir la notificación de absolución de reclamación, 4) número de DNI, 5) correo electrónico; 6) expresión concreta de lo pedido, los fundamentos de hecho que lo apoye y, cuando le sea posible, los de derecho, 7) la reclamación deberá estar dirigida al Presidente del Consejo Universitario; 8) lugar, fecha y firma; bajo apercibimiento de darse por no presentado el reclamo. La invocación de puntaje asignado a otros postulantes no se admite como razón ni fundamento. El Jurado Evaluador resuelve la reclamación en la fecha establecida y lo publica en el portal web y/o red social institucional, según el cronograma de concurso público y envía al correo electrónico señalado por el postulante.

CAPITULO V

ETAPA 5: RESULTADOS PRELIMINARES

Artículo 57. El resultado establecido por el Jurado Evaluador es de carácter preliminar.

Artículo 58. El puntaje total es un resultado preliminar del postulante que ha sido declarado **APTO** en la evaluación de méritos. El puntaje total es la suma de:

PUNTAJE TOTAL Evaluación de la Aptitud Docente + Evaluación de Méritos





Artículo 59. El puntaje total máximo por obtener en el concurso público es de 60 puntos. El puntaje total mínimo requerido para aspirar a una plaza vacante es 32.

Artículo 60. Las bonificaciones adicionales en el Concurso Público son:

1. Conforme al artículo 48 y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el Concurso Público, y que haya alcanzado el puntaje total mínimo requerido (según artículo precedente), tiene derecho a una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje total.

BONIFICACIÓN AL POSTULANTE CON DISCAPACIDAD = 15% DEL PUNTAJE TOTAL

2. Conforme a la Ley N° 29248 y su reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en el Concurso Público, y que hayan alcanzado el puntaje total mínimo requerido (según artículo precedente), tienen derecho a una bonificación del diez por ciento (10%) del puntaje total.

BONIFICACIÓN AL POSTULANTE LICENCIADO DE LAS FFAA = 10% DEL PUNTAJE TOTAL

La bonificación es otorgada, siempre y cuando el postulante acredite su condición de Discapacitado o Licenciado de las Fuerzas Armadas con copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente, cuyo documento debe ser parte del expediente presentado en la postulación.

Artículo 61. El puntaje total obtenido en caso de bonificaciones es:

Puntaje Final = Puntaje Total + Bonificación al postulante con discapacidad, o

Puntaje Final = Puntaje Total + Bonificación al postulante Licenciado de las FFAA



Artículo 62. El Jurado Evaluador establece el ranking para cada plaza en estricto orden de méritos. En caso de empate entre dos o más postulantes, el Jurado Evaluador propone al que tuviera mayor grado académico; si persiste el empate, al que tuviera mayor calificación en la evaluación de la aptitud docente.

Artículo 63. El postulante que alcanza plaza vacante se le declara HABIL PARA SER CONTRATADO, de lo contrario se le declara NO HÁBIL PARA SER CONTRATADO.

Artículo 64. El Jurado Evaluador publica en el portal web institucional el **resultado preliminar del concurso público**, según cronograma del concurso público, con todas las plazas convocadas detallando los postulantes hábiles o no hábiles para ser contratados y las plazas desiertas, de ser el caso.

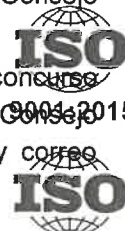
Artículo 65. El Jurado Evaluador remite el **informe preliminar del concurso público** a la Facultad debidamente documentado por etapa, donde se evidencie: los anexos N° 04, 05 y 06 de la presente bases con el puntaje asignado al postulante por cada integrante del jurado, así como el consolidado; los resultados preliminares con el ranking por plaza, según el orden de puntuación; las reclamaciones y atención a las mismas, los expedientes de los postulantes, actas, cartas, comunicados y todos los actuados; con lo que concluye el procedimiento del Jurado Evaluador. Todos los documentos adjuntos al informe preliminar son originales.

CAPITULO VI

ETAPA 6: RESULTADOS FINALES

Artículo 66. La Facultad remite al Vicerrectorado Académico el **informe preliminar del concurso público** (adjuntando actas, expedientes y todos los actuados en original) con opinión favorable de la propuesta de contratación por departamento. El Vicerrectorado Académico, a su vez lo remite a Consejo Universitario para su aprobación.

Artículo 67. Dentro del plazo de un (1) día hábil de publicado el resultado preliminar del concurso público, por parte del Jurado Evaluador, el postulante puede presentar recurso de apelación al Consejo Universitario, en única instancia; debiendo ser enviada en forma virtual, en plazo, fecha y correo





electrónico, establecido en las bases del concurso público. La reclamación debe estar fundamentada y referirse sólo y únicamente a su caso concreto; el postulante además deberá precisar: 1) Nombres y apellidos completos, 2) domicilio real, 3) dirección del lugar donde se desea recibir la notificación de absolución de reclamación, 4) número de DNI, 5) correo electrónico; 6) expresión concreta de lo pedido, los fundamentos de hecho que lo apoye y, cuando le sea posible, los de derecho, 7) la reclamación deberá estar dirigida al Presidente del Consejo Universitario; 8) lugar, fecha y firma; bajo apercibimiento de darse por no presentado el reclamo. La invocación de puntaje asignado a otros postulantes no se admite como razón ni fundamento.

Artículo 68. El Rector en su calidad de Presidente de Consejo Universitario, convoca a Sesión Extraordinaria para resolver el recurso de apelación presentado por el postulante impugnante, en el plazo establecido en el cronograma del Concurso Público, emitiendo el acto administrativo que declara fundado o infundado el recurso interpuesto que será notificado al correo electrónico señalado por el postulante y publicado en el portal web institucional.

Artículo 69. El Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria se pronuncia por el nombramiento o no de los postulantes evaluados. El acuerdo se materializa en acto administrativo, resolución que se expide en el plazo señalado en el cronograma del Concurso Público. Este pronunciamiento del Consejo Universitario es de carácter final, lo que da por concluido el Concurso Público.

Artículo 70. Al día siguiente hábil de culminado el concurso público, el Consejo Universitario remite a la Unidad de Recursos Humanos los expedientes de los postulantes admitidos a contrato docente en la UNAJMA.

Artículo 71. Se procederá a la devolución de la documentación que forma parte del expediente de postulación del postulante que no fue admitido a la carrera docente en el Concurso Público, a partir de los tres (3) meses de concluido del Concurso Público. De no proceder con el recojo de la documentación, la institución procederá a la incineración de la documentación presentada.

TITULO III

INCORPORACIÓN, PLAZAS DESIERTAS, SUSPENSIÓN Y NULIDAD DEL CONCURSO PÚBLICO

CAPITULO I

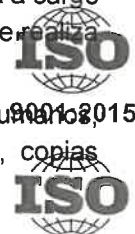
PLAZO DE INCORPORACIÓN A LA CARRERA DOCENTE

Artículo 72. El ganador a una plaza vacante en el Concurso Público tiene la obligación de incorporarse a la función como docente contratado integrándose al Departamento Académico de la plaza de postulación en la fecha establecida en la Resolución que aprueba su contratación, salvando las incompatibilidades que tenga, dentro del plazo de tres (3) días hábiles de publicada la resolución en el portal web institucional.

Artículo 73. Vencido el plazo señalado sin que el ganador de la plaza se incorpore a la función como docente contratado por concurso público en la UNAJMA, se procede a convocar al postulante que sigue en el cuadro de méritos, siempre que haya obtenido puntaje igual o mayor al mínimo establecido en el artículo 59 de las bases.

Artículo 74. El docente ganador a una plaza en el Concurso Público tiene un período de inducción sobre el ejercicio de la función docente, administración de documentos académicos, reglamentos, directivas u otros documentos internos de carácter general. En igual forma, a conocer sus obligaciones y derechos y de las normas que regulan el vínculo laboral público. El período de inducción está a cargo del Vicerrectorado Académico en coordinación con Decanos y Directores de Departamento y se realiza según programación establecida.

Artículo 75. Los docentes admitidos a contrato docente presentan a la Unidad de Recursos Humanos, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la culminación del Concurso Público, copias





legalizadas o fedateadas de los documentos presentados en el expediente para formar parte de su legajo personal. La Unidad de Recursos Humanos verifica los documentos recepcionados y emite un informe al Vicerrectorado Académico con copia al Rectorado. La Unidad de Recursos Humanos realiza el control posterior del legajo personal del docente; de verificarse documentación falsa, el docente es pasible de sanción sin perjuicio de la responsabilidad administrativa y penal que corresponda.

Artículo 76. Los postulantes que resulten ganadores de una plaza vacante en el Concurso Público y que a la fecha de publicación de los resultados finales mantengan vínculo laboral con el Estado, deberán presentar su carta notarial de renuncia o resolución de cese de vínculo laboral a la Unidad de Recursos Humanos de la UNAJMA dentro de los tres (3) días hábiles de haber culminado el Concurso Público.

Artículo 77. El docente admitido a la carrera docente está obligado a exhibir los documentos originales del expediente de postulación, a solo requerimiento de la Entidad a través de la Unidad de Recursos Humanos, bajo apercibimiento de declarar nulo el acto administrativo que contiene la resolución de nombramiento.

CAPITULO II

DECLARACIÓN DE PLAZAS DESIERTAS

Artículo 78. La plaza convocada en el Concurso Público se declara desierta cuando:

1. No se presente ningún postulante.
2. Ningún postulante alcanza el puntaje total mínimo requerido, de conformidad con el artículo 59 de las bases.
3. No exista postulante Hábil para ser contratado, de conformidad con el artículo 63 de las bases.
4. La totalidad de los postulantes no se presentan en la fecha, hora y lugar establecido en cronograma y Jurado Evaluador.



CAPITULO III

DE LA SUSPENSIÓN O POSTERGACIÓN

Artículo 79. Toda suspensión o postergación del Concurso Público deberá ser publicada y justificada, siendo responsabilidad del Vicerrectorado Académico efectuar la publicación respectiva.

Artículo 80. La suspensión o postergación debe ser aprobada por Consejo Universitario mediante acto resolutivo.

CAPITULO IV

DE LA NULIDAD

Artículo 81. Es causal de nulidad del Concurso Público:

1. Si se modifica el reglamento y la tabla de puntajes para la evaluación de los anexos N° 04 y 05, luego de iniciado el mismo, toda vez que ello sería contrario a los principios de legalidad y predictibilidad establecidos en el TUO de la Ley N° 27444, artículo IV del Título Preliminar, numeral 1.1 y 1.15.
2. Si el Jurado Evaluador contraviene los principios establecidos en el TUO de la Ley N° 27444, artículo IV del Título Preliminar.
3. Si el Jurado Evaluador contraviene lo estipulado al artículo 10 del TUO de la Ley N° 27444.

Artículo 82. Es causal de nulidad de la Resolución de contratación del docente por concurso si se verifica la falsedad de los documentos presentados en el expediente de postulación, luego de



control posterior realizado por la Unidad de Recursos Humanos, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles o penales a que diere lugar.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS, DEROGATORIA Y FINALES

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

PRIMERA.- Para efectos de asignación de puntaje por haber ocupado cargo administrativo académico a que se refiere el numeral 5 del artículo 52 de las bases, se considera equivalentes los cargos de Jefe de Departamento Académico por Director de Departamento Académico y Coordinador de Facultad por Decano de Facultad.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA.- Los casos no contemplados en la presente bases serán resueltos por el Jurado Evaluador, en primera instancia y por el Consejo Universitario en segunda y última instancia.

SEGUNDA.- Las bases entra en vigencia al día siguiente de su aprobación por Consejo Universitario.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

PRIMERA.- A la publicación de las bases, quedan derogadas todas las normas que se opongan al presente.





ANEXOS

ANEXO N° 01

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

SOLICITO: Participar en el concurso público de contrato docente en la Universidad Nacional José María Arguedas.

SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Yo _____,
identificado(a) con DNI N° _____, domiciliado(a) en _____,
_____ del Distrito _____, provincia
_____ de la región _____ con número de Celular
_____ y correo electrónico _____

Ante Ud. con el debido respeto me presento y digo:

Que, en atención a la convocatoria publicada en el portal web www.unajma.edu.pe para llevar a cabo el Concurso público de contrato docente en la Universidad Nacional José María Arguedas, solicito se me admita como postulante para acceder a la siguiente plaza:

Número de Plaza: _____

Código AIRHSP : _____

Clasificación docente: _____

Departamento Académico: _____

Facultad: _____

Para tal efecto, adjunto al presente la documentación en cumplimiento del Reglamento de concurso público de contratación docente y las bases respectivas, dentro de la fecha establecida en el cronograma publicado.

POR LO EXPUESTO:

Pido acceder mi solicitud, por ser de justicia.

Andahuaylas, ____ de _____ del 202__



Huella digital

FIRMA

Nombres y Apellidos:

DNI:



ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR

Yo _____
identificado(a) con DNI N° _____, domiciliado(a) en _____
_____ del Distrito _____, provincia
_____ de la región _____ con número de Celular
_____ y correo electrónico _____

presentándome al Concurso público de contrato docente en la Universidad Nacional José María Arguedas, me sujeto a lo dispuesto en el artículo 49° del TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el D.S. 006-2017-JUS y DECLARO BAJO JURAMENTO (marcar de ser cierto):

- Tener buena salud física y mental.
- Tener pleno conocimiento del contenido del reglamento de concurso público de contrato docente en la Universidad Nacional José María Arguedas.
- No tener sanción de suspensión, cese temporal o destitución vigente en el sistema universitario.
- No tener sanción vigente, impuesta por la Contraloría General de la República.
- No estar inhabilitado para ejercer la función pública por sentencia judicial.
- No contar con Sentencia Judicial por delito doloso (vigente).
- No estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente para contratar con el Estado.
- No estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD.
- No estar registrado en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos.
- No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad, por razón de matrimonio y/o unión de hecho con algún integrante del Jurado Evaluador del Concurso público de contrato docente en la Universidad Nacional José María Arguedas.
- No estar registrado en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos.
- No haber sido condenado con sentencia consentida o ejecutoriada por los delitos de terrorismo, apología al terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
- La documentación presentada en el Concurso público de contrato docente en la Universidad Nacional José María Arguedas contiene información veraz y fidedigna.
- No tener incompatibilidad horaria (si postulo al régimen de dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial, indistintamente de la categoría docente) en caso sea ganador de una plaza en el concurso público.
- No prestar ningún tipo de servicio público que contravenga los dispositivos legales (si postulo el régimen de dedicación exclusiva, indistintamente de la categoría docente).
- No estar incurso en el art. 90° de la Ley Universitaria N° 30220.

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento pleno que, si lo declarado es falso, me someto a las sanciones administrativas y/o penales a que hubiere lugar.

Andahuaylas, _____ de _____ del 202__



Huella digital

FIRMA

Nombres y Apellidos:

DNI:





ANEXO N° 03

ORDEN DE PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DEBIDAMENTE DOCUMENTADO

SOBRE N° 01

1. Solicitud de Inscripción (Anexo N° 01).
2. Recibo de pago por derecho de inscripción (original).
3. Copia simple del DNI vigente, de ambas caras, claro.
4. Declaración jurada de no tener impedimentos para postular (Anexo N° 02).
5. Copia simple del título profesional en la especialidad de la plaza a la que postula, inscrito en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU.
6. Original del Certificado de Habilidad emitido por el Colegio Profesional, correspondiente a la plaza a la que postula.
7. Copia simple de la Constancia de registro de grados y títulos emitido por SUNEDU.
8. Copia simple de la Ficha de CTI Vitae de CONCYTEC (exportado sólo con Datos Personales, Datos Actuales y Otros Identificadores).
9. Copia simple del grado académico de Maestro inscrito en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU;
10. Hoja resumen de experiencia profesional y/o en docencia universitaria (según corresponda)
11. Constancias o certificados de trabajo o de prestación de servicios o contratos de naturaleza laboral o civil o resoluciones de designación u otro documento, que acrediten haber realizado como mínimo cinco (5) años de ejercicio profesional contado a partir de la obtención del grado académico de bachiller en la especialidad de la plaza a la que postula, donde se evidencie el cargo desempeñado, fecha de inicio y término del vínculo laboral. Se incluye la experiencia en la docencia universitaria. No se evalúa la experiencia profesional simultánea con la experiencia docente universitaria.
12. Sílabo de la asignatura de la plaza a la que postula, según bases del concurso público.

SOBRE N° 02

13. Currículum vitae en copia simple
 - 13.1. Grados académicos
 - 13.1.1. Grado de doctor
 - 13.1.2. Grado de maestría
 - 13.2. Actualización y capacitación
 - 13.2.1. Estudios postdoctorales en la especialidad o área de conocimiento.
 - 13.2.2. Otros estudios de doctorado.
 - 13.2.3. Otros estudios de maestría.
 - 13.2.4. Título de segunda especialidad.
 - 13.2.5. Estudios de segunda especialidad.
 - 13.2.6. Diplomado en la especialidad conferido por universidad.
 - 13.2.7. Diplomado en otra especialidad conferido por universidad.
 - 13.2.8. Pasantía en la especialidad:
 - 13.2.8.1. A nivel internacional
 - 13.2.8.2. A nivel nacional.
 - 13.2.9. Asistencia a congresos, simposios y encuentros científicos en la especialidad:
 - 13.2.9.1. A nivel internacional.
 - 13.2.9.2. A nivel nacional.
 - 13.2.9.3. A nivel local.
 - 13.3. Experiencia en docencia universitaria o jefe de práctica.
 - 13.4. Trabajos de Investigación





- 13.4.1. Patentes de invención o certificado de obtentor o patente de modelo de utilidad o certificado de derecho de autor por software:
 - 13.4.1.1. Registradas.
 - 13.4.1.2. En proceso de registro.
- 13.4.2. Publicación de artículos científicos en revistas indexadas:
 - 13.4.2.1. Scopus o Web of Science.
 - 13.4.2.2. Cielo.
 - 13.4.2.3. Otras revistas indexadas.
- 13.4.3. Informe final de investigación con resolución de conclusión:
 - 13.4.3.1. Como responsable.
 - 13.4.3.2. Como integrante.
- 13.4.4. Investigación en ejecución con resolución y/o constancia oficial que está en proceso:
 - 13.4.4.1. Como responsable
 - 13.4.4.2. Como integrante.
- 13.4.5. Libro o capítulo de libro publicado, resultado de una investigación y contar con revisión por pares, con depósito legal en la Biblioteca Nacional o ISBN o ISSN, según corresponda:
 - 13.4.5.1. Autor o co-autor.
- 13.4.6. Reconocimiento como docente RENACYT.
- 13.5. Cargo directivo o de apoyo académico
 - 13.5.1. Cargos jerárquicos en universidad con resolución de designación.
 - 13.5.1.1. Rector o vicerrector.
 - 13.5.1.2. Decano o Director de EPG.
 - 13.5.1.3. Director de departamento académico, director de escuela profesional, director y coordinador de oficinas dependientes del VRA y VRI.
 - 13.5.1.4. Integrante de órgano colegiado de gobierno universitario.
 - 13.5.1.5. Jefes de Laboratorio y/o taller.
 - 13.5.2. Trabajo de comisiones, comités de trabajo y jurado de concurso público docente, con resolución de designación y cumplimiento.
- 13.6. Conocimiento de Idiomas
 - 13.6.1. Nivel Avanzado.
 - 13.6.2. Nivel Intermedio.
 - 13.6.3. Nivel Básico.
- 13.7. Asesoría a estudiantes
 - 13.7.1. Asesoría de tesis concluida:
 - 13.7.1.1. De doctorado.
 - 13.7.1.2. De maestría.
 - 13.7.1.3. De título profesional.
 - 13.7.2. Presidente o integrante revisor o jurado:
 - 13.7.2.1. De doctorado.
 - 13.7.2.2. De maestría.
 - 13.7.2.3. De título profesional.
- 13.8. Actividades de Proyección Social
 - 13.8.1. Proyectos concluidos vinculados con el curso y/o servicios a la comunidad.





RECTORADO
VICERRECTORADO ACADÉMICO



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATO
DOCENTE N° 01-2024-UNA-JMA

ANEXO N° 04
TABLA DE PUNTAJES PARA LA EVALUACIÓN DE LA APTITUD DOCENTE

DATOS GENERALES	
Número de Plaza	
Código AIRHSP	
Nombres	
Apellidos	
Clasificación docente	<input type="checkbox"/> DC B1 <input type="checkbox"/> DC B2
Departamento Académico	
Facultad	

DE LA EVALUACIÓN DEL SÍLABO POR COMPETENCIAS

1. EVALUACIÓN DEL SÍLABO		Excelente 0.75	Bueno 0.50	Regular 0.25	Deficiente 0.00	PUNTAJE
a.	<p>Contenido Coherencia del contenido del sílabo con el programa de estudios y logros de aprendizaje.</p>	Los contenidos del sílabo se relacionan directamente con la sumilla de la asignatura. Los logros de aprendizaje se relacionan de manera coherente con el contenido del sílabo y cubren todos los aspectos importantes del tema y se adaptan a las necesidades de los estudiantes.	Los contenidos del sílabo se relacionan en su mayoría con la con la sumilla de la asignatura. Los logros de aprendizaje se relacionan de manera adecuada con el contenido del sílabo y cubren la mayoría de los aspectos importantes del tema y se adaptan a las necesidades de los estudiantes.	Algunos contenidos del sílabo se relacionan con la sumilla de la asignatura. Algunos logros de aprendizaje se relacionan con el contenido del sílabo, pero no cubren todos los aspectos importantes del tema y se adaptan parcialmente a las necesidades de los estudiantes.	Los contenidos del sílabo no se relacionan con la sumilla de la asignatura. Los logros de aprendizaje tampoco se relacionan claramente con el contenido del sílabo y no cubren los aspectos importantes del tema, por lo que no se adaptan a las necesidades de los estudiantes.	
b.	<p>Dosificación Dosificación adecuada del sílabo.</p>	Los contenidos del sílabo muestran una secuencia lógica y adecuada a lo largo del semestre.	Los contenidos del sílabo muestran una secuencia adecuada a lo largo del semestre.	Los contenidos del sílabo muestran una secuencia parcialmente adecuada a lo largo del semestre.	Los contenidos del sílabo no muestran una secuencia lógica ni adecuada a lo largo del semestre.	
c.	<p>Sistematización Sistematización apropiada del sílabo.</p>	El sílabo está organizado de manera lógica y estructurada, conteniendo todos los elementos necesarios.	El sílabo está organizado de manera adecuada, conteniendo la mayoría de los elementos necesarios.	El sílabo tiene cierta organización, pero le faltan algunos elementos importantes.	El sílabo está desorganizado y no contiene los elementos necesarios.	
d.	<p>Bibliografía actualizada Bibliografía actualizada y pertinente.</p>	Todas las fuentes son recientes (generalmente dentro de los últimos 3-5 años) y son altamente pertinentes para el desarrollo del sílabo.	La mayoría de las fuentes son recientes y pertinentes, pero podría haber algunas que están ligeramente desactualizadas.	Algunas fuentes son recientes y pertinentes, pero hay una presencia significativa de fuentes desactualizadas.	La mayoría de las fuentes son antiguas y no son pertinentes para el contexto actual.	



9001:2015





RECTORADO
VICERRECTORADO ACADÉMICO



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATO
DOCENTE N° 01-2024-UNAJMA

2. SUSTENTACIÓN ORAL DEL SÍLABO					PUNTAJE
N°	Ítem	Deficiente 0.00	Regular 0.25	Bueno 0.50	Excelente 0.75
a.	Dominio del tema	Muestra un conocimiento limitado y una comprensión superficial del contenido del sílabo. No logra identificar adecuadamente los conceptos principales.	Demuestra un nivel aceptable de conocimiento y comprensión del contenido del sílabo. Puede identificar los conceptos principales, aunque con algunas imprecisiones	Muestra un buen conocimiento y comprensión del contenido del sílabo. Puede explicar los conceptos principales y establecer algunas relaciones.	Muestra un conocimiento profundo y una comprensión completa del contenido del sílabo. Es capaz de explicar y relacionar los conceptos de manera precisa.
b.	Técnica expositiva	Tiene dificultades para expresarse de manera clara y su lenguaje es inadecuado o confuso	Se expresa con dificultad en algunos momentos y su lenguaje es limitado, dificultando la comprensión y el interés del público.	Se expresa de manera clara y utiliza un lenguaje adecuado, aunque podría mejorar en su fluidez y persuasión.	Se expresa de manera clara, precisa y persuasiva, utilizando un lenguaje adecuado y manteniendo el interés del público.
c.	Pertinencia del contenido temático	Los logros de aprendizaje no se relacionan claramente con el contenido del sílabo y no cubren los aspectos importantes del tema.	Algunos logros de aprendizaje se relacionan con el contenido del sílabo, pero no cubren todos los aspectos importantes del tema.	Los logros de aprendizaje se relacionan de manera adecuada con el contenido del sílabo y cubren la mayoría de los aspectos importantes del tema.	Los logros de aprendizaje se relacionan de manera coherente con el contenido del sílabo y cubren todos los aspectos importantes del tema.
d.	Innovación cognitiva	Falta de creatividad evidente; las soluciones son comunes y poco originales en el aula que no favorece el proceso cognitivo del estudiante.	Muestra algún grado de creatividad; las soluciones en el aula son convencionales o derivadas que poco favorece el proceso cognitivo del estudiante.	Presenta ideas, conceptos y tecnologías creativas que demuestran innovación en la aplicación de conceptos existentes.	Aplica nuevas ideas, conceptos y tecnologías para mejorar los procesos cognitivos y la capacidad de pensar favoreciendo la creatividad; la resolución de problemas y la toma de decisiones informada.
SUB TOTAL DE EVALUACIÓN DE SÍLABO POR COMPETENCIAS					

DE LA EVALUACIÓN DE LA CLASE MODELO

1. NIVEL ACADÉMICO					PUNTAJE
a.	Sesión de aprendizaje	Deficiente 0.00	Regular 0.70	Bueno 1.30	Excelente 2.00
		El contenido de la sesión de aprendizaje es deficiente, afectando negativamente la coherencia y efectividad de la sesión.	El contenido de la sesión de aprendizaje es aceptable, pero hay aspectos significativos que podrían mejorarse para optimizar la efectividad de la sesión. r.	El contenido de la sesión de aprendizaje es sólido, aunque podría haber algunas áreas donde la estructura o el tiempo podrían mejorarse.	La sesión de aprendizaje está bien estructurada con objetivos claros, actividades y recursos apropiados, y un plan de tiempo adecuado.
b.	Dominio del tema	Deficiente 0.00 No parece conocer el tema, no evidencia bases teóricas y no puede contestar las preguntas planteadas	Regular 1.00 Conoce parte del tema, no puede contestar con precisión algunas preguntas planteadas por parte del jurado. Lee sus	Bueno 2.00 Demuestra conocimiento del tema, memoriza la información; recurre a sus apuntes sólo en ocasiones, y contesta	Excelente 3.00 Demuestra un conocimiento completo del tema a través de la exposición de juicios críticos, análisis, ejemplificación e



9001:2015





RECTORADO
VICERRECTORADO ACADÉMICO



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATO
DOCENTE N° 01-2024-UNAJMA

		adecuadamente. No es capaz de explicar o ejemplificar. Lee de continuo la información durante la clase.	apuntes la mayor parte del tiempo. En ocasiones, hace el intento de explicar.	con precisión la mayoría de las preguntadas planteadas. Logra explicar el tema.	interpretaciones. A su vez, memoriza la información, pero también es capaz de improvisar, sin remitirse a los apuntes. Contesta con precisión y claridad todas las preguntas planteadas, logrando explicar a partir de ejemplos propios.
3	Dominio del auditorio	Deficiente 0.00 El contacto visual es mínimo, y la presencia escénica es débil, afectando negativamente la conexión con el público. Falta de adaptación al público; la presentación parece ser una entrega estándar sin considerar las necesidades de la audiencia.	Regular 0.40 El contacto visual es limitado, y la presencia escénica podría mejorarse para aumentar la conexión con el público. Se nota algún intento de adaptarse al público, pero la ejecución es limitada y podría mejorarse.	Bueno 0.70 Mantiene buen contacto visual en su mayoría, pero podría haber momentos en los que la conexión visual se pierda brevemente. Se adapta efectivamente a las reacciones del público, aunque podría haber momentos en los que la adaptación sea menos fluida	Excelente 1.00 Mantiene contacto visual constante con el público, demostrando confianza y conexión. La presencia escénica es fuerte y cautivadora. Se adapta perfectamente a las necesidades y reacciones del público, ajustando el tono, la velocidad y el contenido según sea necesario
4	Pertinencia del contenido temático	Deficiente 0.00 Los logros de aprendizaje no se relacionan claramente con el contenido del sílabo y no cubren los aspectos importantes del tema.	Regular 0.40 Algunos logros de aprendizaje se relacionan con el contenido del sílabo, pero no cubren todos los aspectos importantes del tema.	Bueno 0.70 Los logros de aprendizaje se relacionan de manera adecuada con el contenido del sílabo y cubren la mayoría de los aspectos importantes del tema.	Excelente 1.00 Los logros de aprendizaje se relacionan de manera coherente con el contenido del sílabo y cubren todos los aspectos importantes del tema.
5	Innovación cognitiva	Deficiente 0.00 Falta de creatividad evidente; las soluciones son comunes y poco originales en el aula que no favorece el proceso cognitivo del estudiante.	Regular 0.40 Muestra algún grado de creatividad; las soluciones en el aula son convencionales o derivadas que poco favorece el proceso cognitivo del estudiante.	Bueno 0.70 Presenta ideas, conceptos y tecnologías creativas que demuestran innovación en la aplicación de conceptos existentes.	Excelente 1.00 Aplica nuevas ideas, conceptos y tecnologías para mejorar los procesos cognitivos y la capacidad de pensar favoreciendo la creatividad, la resolución de problemas y la toma de decisiones informada.
2. Actitud Psicopedagógica					
a.	Claridad	Deficiente 0.00 La explicación de los conceptos es confusa y dificulta la comprensión de los estudiantes.	Regular 0.40 La explicación de los conceptos es aceptable, pero hay áreas donde podría mejorarse para garantizar una comprensión completa.	Bueno 0.70 La explicación de los conceptos es en su mayoría clara, aunque podría haber momentos en los que la claridad sea menos evidente.	Excelente 1.00 Explica los conceptos de manera clara y comprensible, utilizando ejemplos y recursos visuales para mejorar la comprensión de los estudiantes.
					PUNTAJE
					 



RECTORADO
VICERRECTORADO ACADÉMICO



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATO
DOCENTE N° 01-2024-UNAJMA

b.	Personalidad proactiva	Deficiente 0.00 La motivación es limitada, y la falta de estímulo afecta negativamente la participación y el interés de los estudiantes.	Regular 0.40 La motivación es aceptable, pero hay áreas donde se podría mejorar para crear un ambiente de aprendizaje más estimulante.	Bueno 0.70 Motiva en su mayoría, aunque podría haber momentos en los que la estimulación del aprendizaje sea menos efectiva.	Excelente 1.00 Inspira y motiva a los estudiantes, fomentando un entusiasmo por el aprendizaje y proporcionando estímulos positivos.	
c.	Habilidades comunicativas	Deficiente 0.00 La comunicación es confusa y dificulta la comprensión de los estudiantes.	Regular 0.40 La comunicación es aceptable, pero hay áreas donde podría mejorarse para garantizar una comprensión completa por parte de los estudiantes.	Bueno 0.70 La comunicación es en su mayoría clara, aunque podría haber momentos en los que la claridad se vea comprometida.	Excelente 1.00 Comunica de manera clara y efectiva, utilizando un lenguaje adecuado y variado, y asegurándose de que los estudiantes comprendan los conceptos.	
d.	Actitud empática	Deficiente 0.00 La empatía es limitada, afectando negativamente la calidad de las relaciones con los estudiantes.	Regular 0.40 La empatía es aceptable, pero hay áreas donde podría mejorarse para fortalecer las relaciones con los estudiantes.	Bueno 0.70 Muestra empatía en la mayoría de las situaciones, construyendo relaciones positivas, aunque podría haber momentos de menor sensibilidad.	Excelente 1.00 Demuestra empatía constante hacia los estudiantes, estableciendo relaciones positivas y siendo sensible a sus necesidades emocionales y académicas.	
3. Demostración de capacidades						
a.	Pensamiento crítico	Deficiente 0.00 La capacidad de análisis es limitada, y se evidencian dificultades para descomponer la información de manera crítica.	Regular 0.50 Realiza un análisis básico de la información, pero hay áreas donde se podría mejorar para una comprensión más profunda.	Bueno 1.00 Analiza la información de manera competente, aunque podría haber algunas áreas donde se podría profundizar más en el análisis.	Excelente 1.50 Demuestra una capacidad excepcional para analizar información de manera crítica, identificando conexiones, patrones y posibles sesgos.	
b.	Pensamiento creativo	Deficiente 0.00 La aplicación práctica es limitada, y las ideas creativas no se traducen de manera efectiva en la práctica.	Regular 0.50 La aplicación de ideas es aceptable, pero hay áreas donde se podría mejorar para una implementación más efectiva.	Bueno 1.00 Aplica ideas de manera competente en contextos prácticos, aunque podría haber momentos en los que la aplicación sea menos evidente.	Excelente 1.50 Aplica creativamente las ideas en situaciones prácticas, demostrando una habilidad excepcional para llevar la creatividad a la acción.	
c.	Pensamiento ejecutivo	Deficiente 0.00 La planificación es limitada, y la persona tiende a abordar las tareas sin una estrategia clara.	Regular 0.50 La planificación es aceptable, pero hay áreas donde se podría mejorar para considerar de manera más efectiva los objetivos a largo plazo.	Bueno 1.00 Realiza una planificación competente, aunque podría haber momentos en los que la estrategia a largo plazo sea menos evidente.	Excelente 1.50 Demuestra una capacidad excepcional para planificar tareas y proyectos de manera estratégica, considerando objetivos a largo plazo y recursos necesarios.	 



d. Pensamiento resolutivo	Deficiente 0.00	Regular 0.50	Bueno 1.00	Excelente 1.50	PUNTAJE
	La implementación y evaluación son limitadas, y la persona tiende a no reflexionar sobre la efectividad de las soluciones.	La implementación y evaluación son aceptables, pero hay áreas donde se podría mejorar para un análisis más profundo de la efectividad.	Implementa soluciones de manera competente, aunque podría haber momentos en los que la evaluación sea menos detallada.	Implementa soluciones de manera efectiva y evalúa su eficacia de manera reflexiva y continua.	
4. Evaluación del uso de materiales de enseñanza					
a. Material didáctico empleado	Deficiente 0.00	Regular 0.50	Bueno 1.50	Excelente 2.00	
b. Uso apropiado de recursos didácticos	Deficiente 0.00	Regular 0.50	Bueno 1.50	Excelente 2.00	
c. Elaboración de materiales propios	Deficiente 0.00	Regular 0.50	Bueno 1.00	Excelente 1.50	
SUB TOTAL DE EVALUACIÓN DE CLASE MODELO					





RECTORADO
VICERRECTORADO ACADÉMICO



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATO
DOCENTE N° 01-2024-UNA-JMA

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE LA APTITUD DOCENTE

	PUNTAJE
1 DE LA EVALUACIÓN DEL SÍLABO POR COMPETENCIAS	
2 DE LA EVALUACIÓN DE LA CLASE MODELO	
PUNTAJE DE EVALUACIÓN DE APTITUD DOCENTE	

Presidente

Secretario

Vocal





ANEXO N° 05
TABLA DE PUNTAJES PARA LA EVALUACIÓN DE MÉRITOS

DATOS GENERALES	
Número de Plaza	
Código AIRHSP	
Nombres	
Apellidos	
Clasificación docente	<input type="checkbox"/> DC B1 <input type="checkbox"/> DC B2
Departamento Académico	
Facultad	

PUNTAJE DE EVALUACIÓN

CRITERIOS		Puntaje máximo
1	Grados académicos, hasta	12.00
1.1	Grado de doctor	12.00
1.2	Grado de maestría	10.00
2	Actualización y Capacitación, hasta	05.00
2.1	Otros estudios de doctorado, 0.75 puntos por semestre	
2.2	Otros estudios de maestría, 0.50 puntos por semestre	
2.3	Título de segunda especialidad, 1.00 puntos por diploma	
2.4	Otros estudios de segunda especialidad, 0.25 puntos por semestre	
2.5	Diplomado en la especialidad conferido por universidad, 1.00 punto por vez hasta 2.00 puntos	
2.6	Diplomado en otra especialidad conferido por universidad, 0.50 punto por vez hasta 1.00 puntos	
2.7	Pasantía en la especialidad	
2.7.1	A nivel internacional: 0.50 puntos por semestre y menos de un semestre 0.25 puntos	
2.7.2	A nivel nacional: 0.25 puntos por semestre y menos de un semestre 0.15 puntos	
2.8	Asistencia a congresos, simposios y encuentros científicos en la especialidad:	
2.8.1	A nivel internacional: 0.50 puntos por vez	
2.8.2	A nivel nacional: 0.40 puntos por vez	
2.8.3	A nivel local: 0.30 puntos por vez	
3	Experiencia en docencia universitaria, hasta	04.00
3.1	Experiencia en docencia universitaria, 0.50 puntos por semestre hasta 4.00 puntos	
4	Trabajos de Investigación, hasta	03.00
4.1	Patentes de invención o certificado de obtentor o patente de modelo de utilidad o certificado de derecho de autor por software:	
4.1.1	Registradas, 1.50 puntos por vez	
4.1.2	En proceso de registro, 0.60 puntos por vez	
4.2	Publicación de artículos científicos en revistas indexadas:	
4.2.1	Scopus o Web of Science, 1.50 punto por vez	
4.2.2	Scielo, 0.50 puntos por vez	
4.2.3	Otras revistas indexadas, 0.25 punto por vez	
4.3	Informe final de investigación con resolución de conclusión.	
4.3.1	Como responsable, 1.20 puntos por vez	
4.3.2	Como integrante, 0.90 punto por vez	
4.4	Investigación en ejecución con resolución y/o constancia oficial que está en proceso.	
4.4.1	Como responsable, 0.90 puntos por vez	
4.4.2	Como integrante, 0.50 puntos por vez	





4.5	Libro o capítulo de libro publicado, resultado de una investigación y contar con revisión por pares, con depósito legal en la Biblioteca Nacional o ISBN o ISSN, según corresponda.		
4.5.1	Autor o co-autor: 1.50 puntos por vez		
4.6	Reconocimiento como docente RENACYT.		
4.6.1	Investigador distinguido, Nivel I, II, III y IV: 3.00 puntos		
4.6.2	Nivel V, VI y VII: 0.75 puntos		
5	Cargo directivo , hasta		02.00
5.1	Cargos jerárquicos en universidad (designación o encargatura)		
5.1.1	Rector o vicerrector, 2.00 puntos por año		
5.1.2	Decano o Director de EPG, 1.50 puntos por año		
5.1.3	Director de departamento académico, director de escuela profesional, director y coordinador de oficinas dependientes del VRA y VRI, jefe de oficina, 1.00 punto por año		
5.1.4	Integrante de órgano colegiado de gobierno universitario, 1.00 punto por año		
5.1.5	Jefes de Laboratorio y/o taller, 0.50 puntos por año		
5.2	Trabajo de comisiones, comités de trabajo y jurado de concurso público docente, con resolución de designación y cumplimiento, 0.50 punto por vez		
6	Conocimiento de Idiomas con certificación oficial, hasta		02.00
6.1	Nivel Avanzado, 1.00 puntos por idioma		
6.2	Nivel Intermedio, 0.50 puntos por idioma		
6.3	Nivel Básico, 0.25 puntos por idioma		
7	Asesoría a estudiantes , hasta		02.00
7.1	Asesoría de tesis concluida:		
7.1.1	De doctorado, 1.00 puntos por vez		
7.1.1	De maestría, 0.60 puntos por vez		
7.1.1	De título profesional, 0.30 puntos por vez		
7.2	Presidente o integrante revisor o jurado:		
7.2.1	De doctorado, 0.60 puntos por vez		
7.2.1	De maestría, 0.30 puntos por vez		
7.2.1	De título profesional, 0.15 puntos por vez		
8	Actividades de Proyección Social , hasta		02.00
8.1	Proyectos concluidos vinculados con el curso y/o servicios a la comunidad, 0.50 puntos por vez		
PUNTAJE DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS			



Presidente

Secretario

Vocal



ANEXO N° 06
RESUMEN DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO

DATOS GENERALES	
Número de Plaza	
Código AIRHSP	
Nombres	
Apellidos	
Clasificación docente	<input type="checkbox"/> DC B1 <input type="checkbox"/> DC B2
Departamento Académico	
Facultad	

PUNTAJE TOTAL = Aptitud Docente + Méritos		
EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN MÁXIMA	PUNTAJE OBTENIDO
Aptitud Docente	30	
Méritos	30	
PUNTAJE TOTAL	60	



PUNTAJE TOTAL OBTENIDO:

_____ (EN NÚMEROS)

_____ (EN LETRAS)

El puntaje total mínimo requerido para alcanzar plaza vacante es 32.

CONDICIÓN: _____ (HÁBIL PARA SER CONTRATADO / NO HÁBIL PARA SER CONTRATADO)

Presidente

Secretario

Vocal



ANEXO N° 07

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS COMO JURADO EN EL
CONCURSO PÚBLICO**

Yo _____,
identificado(a) con DNI N° _____, domiciliado(a) en _____
_____ del Distrito _____, provincia
_____ de la región _____ con número de
Celular _____ y correo electrónico _____

siendo designado como jurado del Concurso público de contrato docente en la Universidad Nacional José María Arguedas, me sujeto a lo dispuesto en el artículo 49° del TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el D.S. 006-2017-JUS y DECLARO BAJO JURAMENTO (marcar de ser cierto):

- Tener pleno conocimiento del contenido del reglamento y bases del concurso público de contrato docente en la Universidad Nacional José María Arguedas.
- No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio y/o unión de hecho con algún postulante al concurso público.
- No estar consignado en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD.
- No estar consignado en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos.
- No haber sido condenado con sentencia consentida o ejecutoriada por los delitos de terrorismo, apología al terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
- No tener sanción de suspensión, cese temporal o destitución vigente en el sistema universitario.
- No estar incurso en el art. 90° de la Ley Universitaria N° 30220.



Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento pleno que, si lo declarado es falso, me someto a las sanciones administrativas y/o penales a que hubiere lugar.

Andahuaylas, _____ de _____ del 202__



FIRMA

Nombres y Apellidos:
DNI:





**ANEXO N° 08
ESTRUCTURA DEL SÍLABO**



FACULTAD

PROGRAMA DE ESTUDIOS:

SÍLABO

1. DATOS GENERALES:

- 1.1. Nombre de la asignatura :
- 1.2. Código de la asignatura :
- 1.3. Prerrequisito(s) :
- 1.4. Número de créditos :
- 1.5. Ciclo :
- 1.6. Año y Semestre académico : 2024-II
- 1.7. Duración de la asignatura : 16 semanas
- 1.8. Horas teóricas, prácticas y totales :
- 1.9. Fecha de inicio y término : Del 26/08/2024 al 13/12/2024
- 1.10. Aula, pabellón y local :
- 1.11. Docente responsable :
- 1.12. Departamento Académico :
- 1.13. Correo electrónico :



2. SUMILLA





3. CONTENIDOS TRANSVERSALES

4. COMPETENCIAS

5. UNIDADES DE APRENDIZAJE

5.1. Título de la Primera Unidad:

5.1.1. Duración en semanas y número de horas:

5.1.2. Resultados de aprendizaje:





5.1.3. Programación de la Primera Unidad:

SEMANA	SABERES DE LA COMPETENCIA			ESTRATEGIA
	PROCEDIMIENTOS	CONOCIMIENTOS	ACTITUDES	
...
...
....	EVALUACIÓN:			
....	EVIDENCIAS: a) Desempeño: b) Producto: c) Conocimientos: d) Actitudes:			

5.2. Título de la Unidad:

[Continuar con el desarrollo de las unidades que correspondan, según lo programado en su asignatura]

6. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS:

7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE:



9001:2015



21001:2018



8. CRITERIOS DE APROBACIÓN Y PROMOCIÓN

9. BIBLIOGRAFÍA [en estilo APA]

Lugar, día del mes del 2024

(firma)

.....
Nombres y apellidos
Docente de la asignatura



RECTORADO
VICERRECTORADO ACADÉMICO



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATO
DOCENTE N° 01-2024-UNAJMA

ANEXO N° 09

CUADRO DE PLAZAS VACANTES DEL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATO DOCENTE N° 01-2024-UNAJMA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS EMPRESARIALES

N° PLAZA	N° AIRHSP	CLASIFICACIÓN DOCENTE	ASIGNATURA REFERENCIAL	REQUISITOS ESPECÍFICOS MÍNIMOS
1	000204	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> - Procesos administrativos empresariales (*) - Fundamentos de marketing - Taller de sistemas de gestión pública Auditoría administrativa y de procesos	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Licenciado en Administración o Administración de Empresas o Administración y Negocios Internacionales, grado académico de Maestro con no menos de cinco (05) años de experiencia profesional. - Certificado de habilidad profesional vigente.
2	000205	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> - Gerencia estratégica (*) - Economía general - Microeconomía - Macroeconomía 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Licenciado en Administración o Administración de Empresas o Administración y Negocios Internacionales o Economista, grado académico de Maestro con no menos de cinco (05) años de experiencia profesional. - Certificado de habilidad profesional vigente.
3	000206	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño organizacional (*) - Gestión logística - Seguridad y salud laboral 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Licenciado en Administración o Administración de Empresas o Administración y Negocios Internacionales o Economista, grado académico de Maestro con no menos de cinco (05) años de experiencia profesional. - Certificado de habilidad profesional vigente.
4	000207	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> - Comportamiento organizacional (*) - Administración del talento humano - Deontología de la administración 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Licenciado en Administración o Administración de Empresas o Administración y Negocios Internacionales o Economista, grado académico de Maestro con no menos de cinco (05) años de experiencia profesional. - Certificado de habilidad profesional vigente.

(*) Asignatura para evaluación de la aptitud docente



9001:2015



Pág. 38 21001:2018



DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

N° PLAZA	N° AIRHSP	CLASIFICACIÓN DOCENTE	ASIGNATURA REFERENCIAL	REQUISITOS ESPECÍFICOS MÍNIMOS
5	000208	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación curricular (*) - Formación Estratégica: Electivo IV - Filosofía de la Educación - Prácticas Profesionales I 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Licenciado en Educación, especialidad Educación Primaria o Educación Primaria Intercultural. Grado académico de Maestro con no menos de cinco (05) años de experiencia profesional. - Certificado de habilidad profesional vigente.
6	000209	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> - Pedagogía I (*) - Psicología y Desarrollo Humano - Neurociencia y Educación - Psicología Educativa 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Licenciado en Educación, especialidad Educación Primaria o Educación Primaria Intercultural. Grado académico de Maestro con no menos de cinco (05) años de experiencia profesional. - Certificado de habilidad profesional vigente.
7	000210	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> - Didáctica de la comunicación 2 (*) - Formación Estratégica: Electivo III - Taller de Habilidades Docentes: Conocimientos Pedagógicos 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Licenciado en Educación, especialidad Educación Primaria o Educación Primaria Intercultural. Grado académico de Maestro con no menos de cinco (05) años de experiencia profesional. - Certificado de habilidad profesional vigente.
8	000211	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> - Redacción y Argumentación 2 (*) - Redacción y composición - Lenguaje y comunicación 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Licenciado en Educación con especialidad en Lengua y Literatura o Lingüista o Licenciado en Comunicación. Grado académico de Maestro con no menos de cinco (05) años de experiencia profesional. - Certificado de habilidad profesional vigente.
9	000212	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> - Realidad Regional y Nacional (*) - Cultura y lengua andina - Sociología 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Licenciado en Ciencias Sociales o Antropólogo. Grado académico de Maestro con no menos de cinco (05) años de experiencia profesional. - Certificado de habilidad profesional vigente.
10	000239	DC B2	<ul style="list-style-type: none"> - Didáctica de Arte y Cultura (*) - Expresión Artística 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Licenciado en Educación, especialidad Educación Primaria. Grado académico de Maestro con no menos de cinco (05) años de experiencia profesional. - Certificado de habilidad profesional vigente.
11	000240	DC B2	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión educativa y liderazgo (*) - Políticas y legislación educativa 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Licenciado en Educación, especialidad Educación Primaria o Educación Primaria Intercultural. Grado académico de Maestro con no menos de cinco (05) años de experiencia profesional. - Certificado de habilidad profesional vigente.





RECTORADO
VICERRECTORADO ACADÉMICO



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATO
DOCENTE N° 01-2024-UNAJMA

12	000241	DC B2	<ul style="list-style-type: none"> - Cultura Religiosa para Educación Primaria (*) - Prácticas Preprofesionales I 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Licenciado en Educación, especialidad Educación Primaria o Educación Primaria Intercultural. Grado académico de Maestro con no menos de cinco (05) años de experiencia profesional. - Certificado de habilidad profesional vigente.
13	000242	DC B2	<ul style="list-style-type: none"> - Quechua y cultura andina I (*) - Quechua y cultura andina II 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Licenciado en Educación, especialidad Educación Primaria o Educación Primaria Intercultural. Grado académico de Maestro con no menos de cinco (05) años de experiencia profesional. - Certificado de habilidad profesional vigente.

(*) Asignatura para evaluación de la aptitud docente

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

N° PLAZA	N° AIRHSP	CLASIFICACIÓN DOCENTE	ASIGNATURA REFERENCIAL	REQUISITOS ESPECÍFICOS MÍNIMOS
14	000213	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> - Finanzas Corporativas (*) - Ética profesional contable y responsabilidad social - Elaboración y preparación de información financiera 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Contador Público. Grado académico de Maestro con no menos de cinco (05) años de experiencia profesional. - Certificado de habilidad profesional vigente.
15	000214	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> - Contabilidad gubernamental I (*) - Sistemas contables de empresas industriales. - Contabilidad ambiental y recursos 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Contador Público. Grado académico de Maestro con no menos de cinco (05) años de experiencia profesional. - Certificado de habilidad profesional vigente.
16	000215	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> - Auditoría gubernamental (*) - Control interno y gestión de riesgos - Peritaje contable 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Contador Público. Grado académico de Maestro con no menos de cinco (05) años de experiencia profesional. - Certificado de habilidad profesional vigente.

(*) Asignatura para evaluación de la aptitud docente





FACULTAD DE INGENIERÍA

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL

N° PLAZA	N° AIRHSP	CLASIFICACIÓN DOCENTE	ASIGNATURA REFERENCIAL	REQUISITOS ESPECÍFICOS MÍNIMOS
17	000216	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> - Fisiología de postcosecha (*) - Refrigeración y congelación de productos agroindustriales - Organización y administración agroindustrial - Mecanización agroindustrial 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Ingeniero Agroindustrial o afines a las especialidades del capítulo de ingeniería agroindustrial del CIP¹. Grado Académico de Maestro y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional. - Certificado de habilidad profesional vigente.
18	000217	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería de operaciones agroindustriales III (*) - Microbiología Agroindustrial - Bioquímica Agroindustrial - Envase y embalaje para la agroindustria 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Ingeniero Agroindustrial o afines a las especialidades del capítulo de ingeniería agroindustrial del CIP¹. Grado Académico de Maestro y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional. - Certificado de habilidad profesional vigente.
19	000218	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema de información gerencial (*) - Métodos estadísticos para la investigación agroindustrial - Seguridad alimentaria - Planes de negocio 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Ingeniero Agroindustrial o afines a las especialidades del capítulo de ingeniería agroindustrial del CIP¹. Grado Académico de Maestro y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional. - Certificado de habilidad profesional vigente.
20	000219	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de productos agroindustriales (*) - Procesamiento de pieles y cueros - Investigación de mercado - Evaluación de proyectos 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Ingeniero Agroindustrial o afines a las especialidades del capítulo de ingeniería agroindustrial del CIP¹. Grado Académico de Maestro y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional. - Certificado de habilidad profesional vigente.

(*) Asignatura para evaluación de la aptitud docente

¹ CIP, especialidades del Capítulo de Ingeniería Agroindustrial: Ing. Agroindustrial e Ing. Alimentarias, Ing. Agroindustrial y Agronegocios, Ing. Alimentaria, Ing. En Ciencias Agrarias Especialidad: Ingeniería en Industrias Alimentarias, Ing. Agroindustrial y de Comercio Exterior, Ing. De Alimentos o Ing. En Agroindustrias Alimentarias.



9001:2015



Pág. 41 21001:2018



DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA

N° PLAZA	N° AIRHSP	CLASIFICACIÓN DOCENTE	ASIGNATURA REFERENCIAL	REQUISITOS ESPECÍFICOS MÍNIMOS
21	000220	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> - Automatización (*) - Base de datos II - Sistemas eléctricos y electrónicos 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Ingeniero de Sistemas o afines a las especialidades del capítulo de ingeniería de sistemas del CIP². Grado Académico de Maestro y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional. - Certificado de habilidad profesional vigente.
22	000221	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería de comunicaciones (*) - Sistemas Distribuidos - Sistemas operativos 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Ingeniero de Sistemas o afines a las especialidades del capítulo de ingeniería de sistemas del CIP². Grado Académico de Maestro y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional. - Certificado de habilidad profesional vigente.
23	000222	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> - Seguridad informática (*) - Gestión de data center - Programación de videojuegos 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Ingeniero de Sistemas o afines a las especialidades del capítulo de ingeniería de sistemas del CIP². Grado Académico de Maestro y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional. - Certificado de habilidad profesional vigente.
24	000223	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> - Base de Datos I (*) - Programación web - Introducción a la ingeniería de sistemas 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Ingeniero de Sistemas o afines a las especialidades del capítulo de ingeniería de sistemas del CIP². Grado Académico de Maestro y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional. - Certificado de habilidad profesional vigente.

(*) Asignatura para evaluación de la aptitud docente

² CIP, especialidades del Capítulo de Ingeniería de Sistemas: Ing. En computación informática, Ing. Sistemas de información, Ing. En computación, Ing. En sistema automatización de producción de información y control, Ing. De informática y sistemas, Ing. De computación y sistemas
Ing. En informática y de sistemas.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS

N° PLAZA	N° AIRHSP	CLASIFICACIÓN DOCENTE	ASIGNATURA REFERENCIAL	REQUISITOS ESPECÍFICOS MÍNIMOS
25	000224	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> - Estadística general (*) - Estadística inferencial - Estadística y probabilidades 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Licenciado en Estadística o Estadístico. Grado académico de Maestro con no menos de cinco (05) años de experiencia profesional. - Certificado de habilidad profesional vigente.
26	000225	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> - Matemática 1 (*) 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Licenciado en Matemáticas o Matemático o Lic.



27	000226	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> - Cálculo multivariable - Matemática 2 - Métodos Numéricos (*) - Matemática I - Estadística de probabilidades 	<ul style="list-style-type: none"> - Física - Matemática. Grado académico de Maestro con no menos de cinco (05) años de experiencia profesional. - Certificado de habilidad profesional vigente. - Título profesional de Licenciado en Matemáticas o Matemático o Lic. en Física - Matemática. Grado académico de Maestro con no menos de cinco (05) años de experiencia profesional. - Certificado de habilidad profesional vigente.
28	000227	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> - Matemática básica (*) - Matemática I - Cálculo diferencial e integral 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Licenciado en Matemáticas o Matemático o Lic. en Física - Matemática. Grado académico de Maestro con no menos de cinco (05) años de experiencia profesional. - Certificado de habilidad profesional vigente.
29	000228	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> - Cálculo III (*) - Matemática básica II - Cálculo I 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Licenciado en Matemáticas o Matemático o Lic. en Física - Matemática. Grado académico de Maestro con no menos de cinco (05) años de experiencia profesional. - Certificado de habilidad profesional vigente.
30	000229	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> - Matemática 2 (*) - Matemática básica II - Cálculo diferencial e integral 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Licenciado en Matemáticas o Matemático o Lic. en Física - Matemática. Grado académico de Maestro con no menos de cinco (05) años de experiencia profesional. - Certificado de habilidad profesional vigente.
31	000230	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> - Química orgánica (*) - Química general - Química general e inorgánica 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Químico o Ingeniero Químico. Grado académico de Maestro con no menos de cinco (05) años de experiencia profesional. - Certificado de habilidad profesional vigente.

(*) Asignatura para evaluación de la aptitud docente

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AMBIENTAL

N° PLAZA	N° AIRHSP	CLASIFICACIÓN DOCENTE	ASIGNATURA REFERENCIAL	REQUISITOS ESPECÍFICOS MÍNIMOS
32	000231	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> Operaciones unitarias en ingeniería ambiental (*) Ingeniería de aguas residuales Sistemas integrados de gestión 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Ingeniero Ambiental o afines a las especialidades del capítulo de ingeniería ambiental del CIP³. Grado Académico de Maestro y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional - Certificado de habilidad profesional vigente.



9001:2015





33	000232	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sistemas de información geográfica (*) ▪ Biodiversidad y áreas naturales protegidas ▪ Meteorología y climatología 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Ingeniero Ambiental o afines a las especialidades del capítulo de ingeniería ambiental del CIP³. Grado Académico de Maestro y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional. - Certificado de habilidad profesional vigente.
34	000233	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Simulación y modelamiento ambiental (*) ▪ Tratamiento de relaves y desechos mineros ▪ Seguridad y ambiente 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Ingeniero Ambiental o afines a las especialidades del capítulo de ingeniería ambiental del CIP³. Grado Académico de Maestro y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional. - Certificado de habilidad profesional vigente.
35	000234	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Monitoreo y control de la contaminación atmosférica (*) ▪ Biotecnología ambiental ▪ Evaluación y monitoreo ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Ingeniero Ambiental o afines a las especialidades del capítulo de ingeniería ambiental del CIP³. Grado Académico de Maestro y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional. - Certificado de habilidad profesional vigente.
36	000235	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contaminación y remediación de suelos (*) ▪ Gestión integral de residuos sólidos ▪ Diseño de plantas de tratamiento de aguas residuales 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Ingeniero Ambiental o afines a las especialidades del capítulo de ingeniería ambiental del CIP³. Grado Académico de Maestro y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional. - Certificado de habilidad profesional vigente.
37	000236	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Hidrología y gestión de cuencas (*) ▪ Introducción a la ingeniería ambiental ▪ Acústica ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Ingeniero Ambiental o afines a las especialidades del capítulo de ingeniería ambiental del CIP³. Grado Académico de Maestro y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional. - Certificado de habilidad profesional vigente.
38	000237	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Planificación ambiental (*) ▪ Ecoturismo ▪ Análisis de agua y desague 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Ingeniero Ambiental o afines a las especialidades del capítulo de ingeniería ambiental del CIP³. Grado Académico de Maestro y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional. - Certificado de habilidad profesional vigente.
39	000238	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contaminación y tratamiento de aguas (*) ▪ Simulación y modelamiento ambiental ▪ Dibujo de ingeniería 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Ingeniero Ambiental o afines a las especialidades del capítulo de ingeniería ambiental del CIP³. Grado Académico de Maestro y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional. - Certificado de habilidad profesional vigente.

(*) Asignatura para evaluación de la aptitud docente



³ CIP son especialidades del Capítulo de Ingeniería Ambiental: Ing. Ambiental y Recursos Naturales, Ing. Ambiental y de Saneamiento, Ing. Ambiental y de Sanitaria, Ing. en Gestión Ambiental, Ing. en Recursos Naturales Renovables, Mención Conservación de Suelos y Agua, Ing. en Desarrollo Socioeconómico y Ambiente, Ing. en Gestión Ambiental, Ing. en Recursos Naturales Renovables, Mención Conservación de Suelos y Agua, Ing. 9001:2015





ANEXO N° 10

SUMILLAS DE LAS ASIGNATURAS

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS EMPRESARIALES

N° PLAZA: 01 Código AIRHSP: 000204 CLASIFICACIÓN DOCENTE: DC B1

Programa de Estudios	Código de Asignatura	Ciclo	Asignatura	Tipo de Estudio	Tipo de asignatura	Créditos	HT ⁽¹⁾	HP ⁽²⁾	TH ⁽³⁾	Pre requisito
Administración de Empresas	AEAE25	II	Procesos administrativos empresariales	Especialidad	Obligatorio	4	3	2	5	AEAE215

(1) HT : Horas teóricas

(2) HP : Horas prácticas

(3) TH : Total de horas TH = HT + HP

PROCESOS ADMINISTRATIVOS EMPRESARIALES

La asignatura de procesos administrativos empresariales es de naturaleza teórico y práctico, se ubica en el área de estudios de especialidad. Tiene como propósito estudiar y utilizar las principales funciones de la Administración en el marco del proceso productivo y determinar su impacto e implicancia en el desarrollo de las organizaciones.

PLAZA N° 02: DC B1 Código AIRHSP: 000205 CLASIFICACIÓN DOCENTE: DC B1

Programa de Estudios	Código de Asignatura	Ciclo	Asignatura	Tipo de Estudio	Tipo de asignatura	Créditos	HT ⁽¹⁾	HP ⁽²⁾	TH ⁽³⁾	Pre requisito
Administración de Empresas	AEAE44	X	Gerencia Estratégica	Especialidad	Obligatorio	3	2	2	4	AEAE95

(1) HT : Horas teóricas

(2) HP : Horas prácticas

(3) TH : Total de horas TH = HT + HP

GERENCIA ESTRATÉGICA

La asignatura es de naturaleza teórico-práctico, pertenece al área de estudios de formación de especialidad. Tiene el propósito que el estudiante logre conocer los aspectos específicos de la dirección estratégica mediante la investigación y aplicación de los conceptos, herramientas y prácticas que forman parte de esta especialidad.

PLAZA N° 03: DC B1 Código AIRHSP: 000206 CLASIFICACIÓN DOCENTE: DC B1

Programa de Estudios	Código de Asignatura	Ciclo	Asignatura	Tipo de Estudio	Tipo de asignatura	Créditos	HT ⁽¹⁾	HP ⁽²⁾	TH ⁽³⁾	Pre requisito
Administración de Empresas	AEAE42	IV	Diseño organizacional	Especialidad	Obligatorio	3	2	2	4	AEAE37

(1) HT : Horas teóricas

(2) HP : Horas prácticas

(3) TH : Total de horas TH = HT + HP

DISEÑO ORGANIZACIONAL

La asignatura de diseño organizacional es de naturaleza teórico-práctico, está comprendida en el área de estudios de especialidad. Tiene el propósito que el estudiante logre aprender y aplicar las herramientas necesarias de la teoría y el diseño organizacional que sirve de base para poder implementar una gestión estratégica al interior de las organizaciones.



PLAZA N° 04: DC B1 Código AIRHSP: 000207 CLASIFICACIÓN DOCENTE: DC B1

Programa de Estudios	Código de Asignatura	Ciclo	Asignatura	Tipo de Estudio	Tipo de asignatura	Créditos	HT ⁽¹⁾	HP ⁽²⁾	TH ⁽³⁾	Pre requisito
Administración de Empresas	AEAE37	III	Comportamiento organizacional	Especialidad	Obligatorio	3	2	2	4	AEAE27

- (1) HT : Horas teóricas
(2) HP : Horas prácticas
(3) TH : Total de horas TH = HT + HP

COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL

La asignatura de Comportamiento Organizacional, es de naturaleza teórico – práctico, corresponde al área de formación especializada. Tiene como propósito desarrollar los fundamentos de la dinámica de grupos y equipos de trabajo, así como la capacidad para influir positivamente sobre su entorno personal y social.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

N° PLAZA: 05 Código AIRHSP: 000208 CLASIFICACIÓN DOCENTE: DC B1

Programa de Estudios	Código de Asignatura	Ciclo	Asignatura	Tipo de Estudio	Tipo de asignatura	Créditos	HT ⁽¹⁾	HP ⁽²⁾	TH ⁽³⁾	Pre requisito
Educación Primaria e Intercultural	EIAE45	IV	Planificación curricular	Específico	Obligatorio	3	2	2	4	EIAE35

- (1) HT : Horas teóricas
(2) HP : Horas prácticas
(3) TH : Total de horas TH = HT + HP

PLANIFICACIÓN CURRICULAR

La asignatura de Planificación curricular, forma parte de los estudios específicos, de carácter obligatorio. Es de naturaleza teórico práctico y centra su propósito en proporcionar bases conceptuales y herramientas metodológicas para la selección, adecuación y diversificación de los elementos del currículo, teniendo en cuenta el contexto socio-económico, cultural y tecnológico, las exigencias del nivel educativo y la diversidad del alumnado. Se profundiza en el desarrollo y la planificación curricular a nivel institucional y de aula. Analiza los currículos regionales, las nociones de diversificación curricular, contextualización, investigación del calendario agro festivo ritual, diseño de experiencias de aprendizaje, proyectos unidades y/o sesiones. Organización del tiempo en trabajo presencial y a distancia, tratamiento de lenguas en la gestión de aprendizajes con niños/as bilingües. El manejo y comprensión del calendario comunal como referente y articulador de saberes culturales con un contenido fundamental y se trabaja en coordinación con los PPF y la comunidad. Profundiza en el dialogo de saberes para una implementación del enfoque intercultural a nivel curricular, así como en el diseño y desarrollo de la programación curricular a nivel de aula y de otros programas educativos para la educación no formal. La asignatura comprende tres unidades didácticas: Primero PCI y calendario comunal, segunda dialogo de saberes y planificación de experiencias de aprendizaje, tercero desarrollo de sesiones y organización de procesos de aprendizaje en aula y de manera virtual/remota. Bibliografía obligatoria / complementaria.

N° PLAZA: 06 Código AIRHSP: 000209 CLASIFICACIÓN DOCENTE: DC B1

Programa de Estudios	Código de Asignatura	Ciclo	Asignatura	Tipo de Estudio	Tipo de asignatura	Créditos	HT ⁽¹⁾	HP ⁽²⁾	TH ⁽³⁾	Pre requisito
Educación Primaria e Intercultural	EIAE41	IV	Pedagogía	Específico	Obligatorio	3	2	2	4	Ninguno

- (1) HT : Horas teóricas
(2) HP : Horas prácticas
(3) TH : Total de horas TH = HT + HP



PEDAGOGÍA

La asignatura de Pedagogía 1 forma parte de los estudios especialidad, de carácter obligatorio. Es de naturaleza teórico practico. Centra su propósito en que el estudiante de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, se aproxime al entendimiento de los procesos educativos, tomando como base las diversas construcciones teóricas, prácticas e históricas acerca del hecho educativo como realidad social, así como del estatus epistemológico de pedagogía como ciencia de la educación. Comprende los siguientes tópicos: El origen de la sociedad, educación y cultura; estatus científico de la pedagogía; corrientes pedagógicas; fundamentos de la educación; factores, fines y aspectos de la educación. La asignatura en su contenido comprende: dos unidades didácticas: a) Fundamentos de la pedagogía; b) Educación Intercultural.

N° PLAZA: 07 **Código AIRHSP: 000210** **CLASIFICACIÓN DOCENTE: DC B1**

Programa de Estudios	Código de Asignatura	Ciclo	Asignatura	Tipo de Estudio	Tipo de asignatura	Créditos	HT ⁽¹⁾	HP ⁽²⁾	TH ⁽³⁾	Pre requisito
Educación Primaria e Intercultural	EIAE63	VI	Didáctica de la comunicación 2	Especialidad	Obligatorio	3	2	2	4	EIAE53

(1) HT : Horas teóricas

(2) HP : Horas prácticas

(3) TH : Total de horas TH = HT + HP

DIDÁCTICA DE LA COMUNICACIÓN 2

La asignatura de Pedagogía 1 forma parte de los estudios especialidad, de carácter obligatorio. Es de naturaleza teórico practico. Centra su propósito en que el estudiante de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, se aproxime al entendimiento de los procesos educativos, tomando como base las diversas construcciones teóricas, prácticas e históricas acerca del hecho educativo como realidad social, así como del estatus epistemológico de pedagogía como ciencia de la educación. Página 42 de 85 Comprende los siguientes tópicos: El origen de la sociedad, educación y cultura; estatus científico de la pedagogía; corrientes pedagógicas; fundamentos de la educación; factores, fines y aspectos de la educación.



N° PLAZA: 08 **Código AIRHSP: 000211** **CLASIFICACIÓN DOCENTE: DC B1**

Programa de Estudios	Código de Asignatura	Ciclo	Asignatura	Tipo de Estudio	Tipo de asignatura	Créditos	HT ⁽¹⁾	HP ⁽²⁾	TH ⁽³⁾	Pre requisito
Educación Primaria e Intercultural	EIAE25	II	Redacción y argumentación 2	General	Obligatorio	5	4	2	6	EIAE15

(1) HT : Horas teóricas

(2) HP : Horas prácticas

(3) TH : Total de horas TH = HT + HP

REDACCIÓN Y ARGUMENTACIÓN 2

Tiene como propósito que el estudiante de la carrera de educación primaria intercultural conozca y emplee las herramientas expresivas básicas para producir textos argumentativos formales, fundamentalmente de opinión. Se incide, de manera crucial, en el proceso de elaboración de un ensayo orientado a sustentar una opinión sobre algún problema específico, en el que concurren la investigación y la argumentación. Se exige la participación del estudiante, pues se otorga lugar importante a la presentación y exposición de las propias ideas, la discusión dirigida y el debate. La asignatura comprende los siguientes contenidos: Argumentación; Estrategias argumentativas; La elaboración de un ensayo argumentativo.



N° PLAZA: 09 **Código AIRHSP: 000212** **CLASIFICACIÓN DOCENTE: DC B1**

Programa de Estudios	Código de Asignatura	Ciclo	Asignatura	Tipo de Estudio	Tipo de asignatura	Créditos	HT ⁽¹⁾	HP ⁽²⁾	TH ⁽³⁾	Pre requisito
Educación Primaria e Intercultural	EIAE21	II	Realidad regional y nacional	General	Obligatorio	3	2	2	4	EIAE11

- (1) HT : Horas teóricas
(2) HP : Horas prácticas
(3) TH : Total de horas TH = HT + HP

REALIDAD REGIONAL Y NACIONAL

La asignatura de Realidad Regional y Nacional forma parte de los estudios generales y es de carácter obligatorio. Es de naturaleza teórico-práctico y centra su propósito en preparar al estudiante para el análisis crítico de su realidad. Se muestra la compleja configuración del Perú en tanto que República, así como las configuraciones sociales jerárquicas en un mundo altamente tecnologizado. Con esto, luego se introducirá al estudiante en los principales acontecimientos sociales que reconfiguraron la realidad social peruana regional y nacional sin descuidar los hechos globales que intervienen en esta. Comprende los siguientes tópicos: definición del concepto de realidad, la realidad social y la realidad digital, la Reforma Agraria y la realidad actual de la tenencia de la tierra, la violencia política interna y sus repercusiones locales, la liberalización de la economía peruana, la ausencia de una adecuada redistribución económica a nivel regional y los debates contemporáneos en torno al Bicentenario.



N° PLAZA: 10 **Código AIRHSP: 000239** **CLASIFICACIÓN DOCENTE: DC B2**

Programa de Estudios	Código de Asignatura	Ciclo	Asignatura	Tipo de Estudio	Tipo de asignatura	Créditos	HT ⁽¹⁾	HP ⁽²⁾	TH ⁽³⁾	Pre requisito
Educación Primaria e Intercultural	EIAE43	IV	Didáctica de arte y cultura	Especialidad	Obligatorio	3	2	2	4	Ninguno

- (1) HT : Horas teóricas
(2) HP : Horas prácticas
(3) TH : Total de horas TH = HT + HP

DIDÁCTICA DE ARTE Y CULTURA

La asignatura de Didáctica de Arte y Cultura, forma parte de los estudios de especialidad, de carácter obligatorio. Es de naturaleza teórico practico. Centra su propósito en el aprendizaje del dominio de las competencias de apreciación de manera crítica manifestaciones artísticas culturales y crea proyectos desde los lenguajes artísticos mediante el enfoque

multicultural e interdisciplinario; Asimismo, brinda orientaciones para el diseño, aplicación y evaluación de métodos didácticos en la enseñanza de las Arte integradas, desde un enfoque interdisciplinario, integrado en el proceso de enseñanza aprendizaje la danza, el teatro, la música y las artes visuales. Se aplicarán estos conocimientos en tres espacios educativos: el museo, la escuela y proyectos de desarrollo local. Los principales contenidos son: artes integradas, apreciación e interpretación, metodologías pares la enseñanza de las artes integradas, las artes tradicionales como propuesta de artes integradas para reforzar la identidad cultural local, el modelo integral en Educación Intercultural.

N° PLAZA: 11 **Código AIRHSP: 000240** **CLASIFICACIÓN DOCENTE: DC B2**

Programa de Estudios	Código de Asignatura	Ciclo	Asignatura	Tipo de Estudio	Tipo de asignatura	Créditos	HT ⁽¹⁾	HP ⁽²⁾	TH ⁽³⁾	Pre requisito
Educación Primaria e Intercultural	EIAD71	VII	Gestión educativa y liderazgo	Específico	Obligatorio	3	2	2	4	Ninguno

- (1) HT : Horas teóricas
(2) HP : Horas prácticas
(3) TH : Total de horas TH = HT + HP





GESTIÓN EDUCATIVA Y LIDERAZGO

La asignatura de Gestión y liderazgo pedagógico forma parte de los estudios específicos carácter obligatorio. Es de naturaleza teórico práctico. Centra su propósito en analizar los procesos de gestión desde una perspectiva política y técnica considerando los enfoques estratégicos en la gestión directiva, gestión pedagógica, gestión de los recursos humanos y el liderazgo directivo. Comprende los siguientes contenidos: la gestión educativa, procesos y elementos, Marco de Buen Desempeño Directivo, compromisos de gestión escolar, instrumentos de gestión escolar, el liderazgo pedagógico, la comunidad de aprendizaje, el acompañamiento pedagógico, la evaluación de centros educativos. La asignatura comprende dos unidades didácticas: a) Enfoques de la gestión pedagógica; b) Gestión y las formas de liderazgo.

N° PLAZA: 12 **Código AIRHSP: 000241** **CLASIFICACIÓN DOCENTE: DC B2**

Programa de Estudios	Código de Asignatura	Ciclo	Asignatura	Tipo de Estudio	Tipo de asignatura	Créditos	HT ⁽¹⁾	HP ⁽²⁾	TH ⁽³⁾	Pre requisito
Educación Primaria e Intercultural	EIAD83	VIII	Cultura religiosa para educación primaria	Especialidad	Obligatorio	3	2	2	4	EIAD73

(1) HT : Horas teóricas

(2) HP : Horas prácticas

(3) TH : Total de horas TH = HT + HP

CULTURA RELIGIOSA PARA EDUCACIÓN PRIMARIA

El Área de Educación Religiosa permite al estudiante realizar un análisis crítico reflexivo, humanista e intercultural que orienta al proceso de enseñanza y aprendizaje a los enfoques humanista cristiano, Cristo céntrico, y comunitario promoviendo cambios del pensamiento socioemocional dentro de la mentalidad individual y grupal desde su participación directa en las aulas en la que realiza la aplicación de la didáctica. La asignatura en su contenido comprende 2 unidades didácticas:

- Referentes conceptuales de la cultura religiosa.
- Referentes conceptuales de la formación humanista cristiano

N° PLAZA: 13 **Código AIRHSP: 000242** **CLASIFICACIÓN DOCENTE: DC B2**

Programa de Estudios	Código de Asignatura	Ciclo	Asignatura	Tipo de Estudio	Tipo de asignatura	Créditos	HT ⁽¹⁾	HP ⁽²⁾	TH ⁽³⁾	Pre requisito
Educación Primaria e Intercultural	EIAE34	III	Quechua y cultura andina I	Específico	Obligatorio	3	2	2	4	EIAE24

(1) HT : Horas teóricas

(2) HP : Horas prácticas

(3) TH : Total de horas TH = HT + HP

QUECHUA Y CULTURA ANDINA I

El curso profundiza la gramática, sintaxis y fonética de la lengua quechua y sus variedades dialectales. El curso crea accesos, a través del estudio del idioma, al universo cultural quechua. Este doble objetivo corresponde a las finalidades señaladas por los estudiantes que propusieron la creación del curso: facilitar el desempeño profesional en el interior del país y participar del cultivo de la lengua quechua, la cual debe llegar a ser parte esencial de la formación cultural del peruano. Quechua y Cultura Andina; Gramática 2: fonética, morfología, sintaxis / redacción / Glosario pedagógico.



DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

N° PLAZA: 14 **Código AIRHSP: 000213** **CLASIFICACIÓN DOCENTE: DC B1**

Programa de Estudios	Código de Asignatura	Ciclo	Asignatura	Tipo de Estudio	Tipo de asignatura	Créditos	HT ⁽¹⁾	HP ⁽²⁾	TH ⁽³⁾	Pre requisito
Contabilidad	CT AE 63	VI	Finanzas Corporativas	Especialidad	Obligatorio	3	2	2	4	CTAE56

- (1) HT : Horas teóricas
(2) HP : Horas prácticas
(3) TH : Total de horas TH = HT + HP

FINANZAS CORPORATIVAS

El curso Finanzas Corporativas, es un curso teórico – practico, cuyo propósito es dotare a los estudiantes conocimientos básicos y solidos que le permitan asimilar fácilmente las siguientes asignaturas, contribuyendo al logro de un profesional. Contenido son:

- Finanzas de la entidad corporativa, normas y operatividad, modelos financieros.
- Presupuestos de capital, estructura financiera y valorización de empresas.

N° PLAZA: 15 **Código AIRHSP: 000214** **CLASIFICACIÓN DOCENTE: DC B1**

Programa de Estudios	Código de Asignatura	Ciclo	Asignatura	Tipo de Estudio	Tipo de asignatura	Créditos	HT ⁽¹⁾	HP ⁽²⁾	TH ⁽³⁾	Pre requisito
Contabilidad	CT AE 63	VI	Contabilidad gubernamental I	Especialidad	Obligatorio	3	2	2	4	CTAE56

- (1) HT : Horas teóricas
(2) HP : Horas prácticas
(3) TH : Total de horas TH = HT + HP

CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL I

Contabilidad Gubernamental I, es de naturaleza teórica y práctica, de carácter obligatorio, tiene el propósito de lograr capacidades en los estudiantes de conocer e interpretar los principios, normas, técnicas y operatividad de los sistemas administrativos que hacen posible la operatividad de la administración del Estado. Está organizada con las siguientes unidades de aprendizaje:

- El Estado, la teoría y principios de la administración pública, la organización del Estado y las políticas de modernización, la operatividad intergubernamental regional y mundial.
- Los sistemas administrativos que operan la administración pública, la transversalidad de sus funciones y el gobierno electrónico.

N° PLAZA: 16 **Código AIRHSP: 000215** **CLASIFICACIÓN DOCENTE: DC B1**

Programa de Estudios	Código de Asignatura	Ciclo	Asignatura	Tipo de Estudio	Tipo de asignatura	Créditos	HT ⁽¹⁾	HP ⁽²⁾	TH ⁽³⁾	Pre requisito
Contabilidad	CTAEA2	X	Auditoría gubernamental	Especialidad	Obligatorio	3	2	2	5	CTAE92

- (1) HT : Horas teóricas
(2) HP : Horas prácticas
(3) TH : Total de horas TH = HT + HP

AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

Auditoría Gubernamental es un curso de estudios de Especialidad, de naturaleza Teórico – Práctico, cuyo propósito dotar del conocimiento para que formule los planes de Auditoría Gubernamental como realizar exámenes selectivos que concluyen con la Elaboración de Informe de Auditoría y realizar el control de calidad en el proceso de Auditoría, en función a la normativa emitida por el Sistema Nacional de Control y la Contraloría General de la República. .



9001:2015



21001:2018



DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL

N° PLAZA: 17 Código AIRHSP: 000216 CLASIFICACIÓN DOCENTE: DC B1

Programa de Estudios	Código de Asignatura	Ciclo	Asignatura	Tipo de Estudio	Tipo de asignatura	Créditos	HT ⁽¹⁾	HP ⁽²⁾	TH ⁽³⁾	Pre requisito
Ingeniería Agroindustrial	IAAD55	V	Fisiología de postcosecha	Especialidad	Obligatoria	4	3	2	5	IAAD36

- (1) HT : Horas teóricas
(2) HP : Horas prácticas
(3) TH : Total de horas TH = HT + HP

FISIOLOGÍA DE POSTCOSECHA

La asignatura es de naturaleza específica y tiene un carácter teórico- práctico cuyos propósitos son estudiar los principios biológicos y técnicos involucrados en la cosecha de productos agrícolas y sus efectos en el mantenimiento de la calidad. Para alcanzar este propósito se desarrollará los siguientes temas: Recolección. el proceso de maduración, fisiología de la maduración y maduración comercial, índices de maduración, recolección mecánica, normas medioambientales. Transporte. almacenamiento y acondicionamiento de productos post cosecha. – Tratamiento de los productos en el campo. Empleo de técnicas físicas (aplicación de frío, atmósferas modificadas y controladas, etc.), tratamientos químicos (fitohormonas, antioxidantes, etc.).

N° PLAZA: 18 Código AIRHSP: 000217 CLASIFICACIÓN DOCENTE: DC B1



Programa de Estudios	Código de Asignatura	Ciclo	Asignatura	Tipo de Estudio	Tipo de asignatura	Créditos	HT ⁽¹⁾	HP ⁽²⁾	TH ⁽³⁾	Pre requisito
Ingeniería Agroindustrial	IAAD81	VIII	Ingeniería de operaciones agroindustriales III	Específico	Obligatorio	4	3	2	5	IAAD71

- (1) HT : Horas teóricas
(2) HP : Horas prácticas
(3) TH : Total de horas TH = HT + HP

INGENIERÍA DE OPERACIONES AGROINDUSTRIALES III

Transferencia de masa. Ley de Fick para la difusión molecular. Coeficientes de difusión. Ecuaciones. Transferencia de masa en estado no estacionario. Extensión, Separación por contactos en equilibrio: Evaporación. Psicrometría, Deshidratación, Destilación, Lixiviación, Adsorción, Extracción. Mezcla de materiales y reducción de tamaño.- Separación por medios mecánicos: Sedimentación, Filtración, Centrifugación.

N° PLAZA: 19 Código AIRHSP: 000218 CLASIFICACIÓN DOCENTE: DC B1

Programa de Estudios	Código de Asignatura	Ciclo	Asignatura	Tipo de Estudio	Tipo de asignatura	Créditos	HT ⁽¹⁾	HP ⁽²⁾	TH ⁽³⁾	Pre requisito
Ingeniería Agroindustrial	IAAE63	VI	Sistema de información gerencial	Específico	obligatorio	3	2	2	4	90 CR

- (1) HT : Horas teóricas
(2) HP : Horas prácticas
(3) TH : Total de horas TH = HT + HP

SISTEMA DE INFORMACIÓN GERENCIAL

La asignatura corresponde al área de estudios específicos, es de naturaleza teórico – práctico, tiene el propósito que el estudiante desarrolle las destrezas y habilidades para utilizar un Sistema de Información Gerencial como instrumento de generación de información cualitativa y cuantitativa relevante que contribuya al proceso de toma de decisiones en el marco del logro de los objetivos de una empresa. El contenido es: Las tecnologías de la información y la empresa, los sistemas de información en la empresa, la gestión del conocimiento y la toma de decisiones y sistemas de información gerencial. Herramientas informáticas de gestión de negocios inteligentes. Negocios electrónicos.



9001:2015





N° PLAZA: 20 **Código AIRHSP: 000219** **CLASIFICACIÓN DOCENTE: DC B1**

Programa de Estudios	Código de Asignatura	Ciclo	Asignatura	Tipo de Estudio	Tipo de asignatura	Créditos	HT ⁽¹⁾	HP ⁽²⁾	TH ⁽³⁾	Pre requisito
Ingeniería Agroindustrial	IIAAE52		Análisis de productos agroindustriales	Especialidad	Obligatoria	4	3	2	5	IAAE45

- (1) HT : Horas teóricas
(2) HP : Horas prácticas
(3) TH : Total de horas TH = HT + HP

ANÁLISIS DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES

La asignatura es de naturaleza específica y carácter Teórica-Práctica. Tiene como propósito la formación del pensamiento complejo, reflexivo y crítico desde el cual se analizan las características de calidad en productos alimentarios y no alimentarios.

Para alcanzar este propósito se desarrollará los siguientes temas: Manejo de muestras. Análisis Físicoquímico. Análisis Bromatológico Métodos físicos. Métodos instrumentales de Análisis.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA

N° PLAZA: 21 **Código AIRHSP: 000220** **CLASIFICACIÓN DOCENTE: DC B1**

Programa de Estudios	Código de Asignatura	Ciclo	Asignatura	Tipo de Estudio	Tipo de asignatura	Créditos	HT ⁽¹⁾	HP ⁽²⁾	TH ⁽³⁾	Pre requisito
Ingeniería de Sistemas	IIAD64	VI	Automatización	Específico	Obligatorio	3	2	2	4	IIAD54

- (1) HT : Horas teóricas
(2) HP : Horas prácticas
(3) TH : Total de horas TH = HT + HP

AUTOMATIZACIÓN

La asignatura corresponde al área de formación en la especialidad, es de naturaleza teórico – práctica, y de carácter obligatorio. Tiene como propósito lograr que el estudiante identifique los elementos fundamentales de la automatización industrial y aplicarlos en la elaboración de un proyecto para automatizar un proceso industrial en particular. La asignatura comprende los siguientes temas: conceptos fundamentales de la automatización industrial. Clases y fases de la Automatización Industrial. Controladores electrónicos (PLC). Sensores. Actuadores. Automatismos eléctricos. Programación de PLCs. Diseño de un proceso automatizado.

N° PLAZA: 22 **Código AIRHSP: 000221** **CLASIFICACIÓN DOCENTE: DC B1**

Programa de Estudios	Código de Asignatura	Ciclo	Asignatura	Tipo de Estudio	Tipo de asignatura	Créditos	HT ⁽¹⁾	HP ⁽²⁾	TH ⁽³⁾	Pre requisito
Ingeniería de Sistemas	IIAD75	VII	Ingeniería de comunicaciones	Específico	Obligatorio	4	2	4	6	IIAD66

- (1) HT : Horas teóricas
(2) HP : Horas prácticas
(3) TH : Total de horas TH = HT + HP

INGENIERÍA DE COMUNICACIONES

La asignatura corresponde al área de formación en la especialidad, es de naturaleza teórico – Práctica, y de carácter obligatorio. Tiene como propósito lograr que el estudiante sea capaz de comprender y aplicar los conceptos y fundamentos básicos que describen a un sistema analógico de comunicaciones, haciendo énfasis en las técnicas de modulación en amplitud y en la modulación angular. Asimismo, aporta los conocimientos para analizar señales y canales de transmisión en distintos escenarios de ruido y distorsión. La asignatura comprende los siguientes temas: Conceptos introductorios a las telecomunicaciones. Canales de transmisión. Transmisión recepción de señales utilizando modulación en amplitud. Transmisión y recepción de señales utilizando modulación angular.



9001:2015





N° PLAZA: 23 **Código AIRHSP: 000222** **CLASIFICACIÓN DOCENTE: DC B1**

Programa de Estudios	Código de Asignatura	Ciclo	Asignatura	Tipo de Estudio	Tipo de asignatura	Créditos	HT ⁽¹⁾	HP ⁽²⁾	TH ⁽³⁾	Pre requisito
Ingeniería de Sistemas	IAD85	VIII	Seguridad informática	Especialidad	Obligatorio	3	2	2	4	IAD75

- (1) HT : Horas teóricas
(2) HP : Horas prácticas
(3) TH : Total de horas TH = HT + HP

SEGURIDAD INFORMÁTICA

La asignatura corresponde al área de formación de la especialidad, es de naturaleza teórico-práctica, y es de carácter obligatorio. Tiene como propósito lograr que el estudiante aplique los conceptos fundamentales de la administración del riesgo como base para la seguridad de la información, aplique los conceptos fundamentales de la gestión de la seguridad de información, y entienda la necesidad de proteger la información considerando la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la misma. La asignatura comprende los siguientes temas: La seguridad de los datos.

La Criptología y sus ramas, la criptografía, el Criptoanálisis, y la esteganografía. Técnicas criptográficas y su aplicación. Criptografía simétrica, asimétrica e híbrida. Las normas ISO/IEC 17779 y la ISO/IEC 27001 para la gestión de la seguridad de la información. La normatividad peruana para la seguridad de información. Los riesgos y la seguridad de los datos. La norma ISO 31000 sobre la gestión de riesgos.

Identificación y evaluación de riesgos. Controles y actividades de mitigación. El plan de seguridad de información, plan de acción y monitoreo. Defensa perimetral y contingencias en el área de tecnologías de información.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS

N° PLAZA: 25 **Código AIRHSP: 000224** **CLASIFICACIÓN DOCENTE: DC B1**

Programa de Estudios	Código de Asignatura	Ciclo	Asignatura	Tipo de Estudio	Tipo de asignatura	Créditos	HT ⁽¹⁾	HP ⁽²⁾	TH ⁽³⁾	Pre requisito
Ingeniería Ambiental	AMAD33	III	Estadística General	General	Obligatorio	3	2	2	4	AMAD21

- (1) HT : Horas teóricas
(2) HP : Horas prácticas
(3) TH : Total de horas TH = HT + HP

ESTADÍSTICA GENERAL

La asignatura de estadística descriptiva es de naturaleza teórico-práctico, su propósito es brindar al estudiante conocimientos estadísticos que contribuyan en su formación profesional. Esta asignatura comprende los siguientes tópicos: presentación, organización, interpretación de datos y análisis, regresión lineal simple, probabilidades, variables aleatorias y modelos o distribuciones de probabilidades.

N° PLAZA: 26 **Código AIRHSP: 000225** **CLASIFICACIÓN DOCENTE: DC B1**

Programa de Estudios	Código de Asignatura	Ciclo	Asignatura	Tipo de Estudio	Tipo de asignatura	Créditos	HT ⁽¹⁾	HP ⁽²⁾	TH ⁽³⁾	Pre requisito
Educación Primaria Intercultural	EIAE16	I	Matemática 1	General	Obligatorio	5	3	2	5	Ninguno

- (1) HT : Horas teóricas
(2) HP : Horas prácticas
(3) TH : Total de horas TH = HT + HP

MATEMÁTICA 1

La asignatura corresponde al área de formación general, es de naturaleza teórico-práctico y de categoría obligatoria, cuyo propósito es fortalecer competencias de los estudiantes de educación en dos componentes básicos; la etnomatemática y la matemática convencional que se desarrollan de manera articulada sistemática y concreta. La asignatura aborda los siguientes temas: lógica proporcional, teoría de conjuntos y representación de





un conjunto, números reales, fracciones, razones y proporciones, porcentajes y probabilidades.

N° PLAZA: 27 **Código AIRHSP: 000226** **CLASIFICACIÓN DOCENTE: DC B1**

Programa de Estudios	Código de Asignatura	Ciclo	Asignatura	Tipo de Estudio	Tipo de asignatura	Créditos	HT ⁽¹⁾	HP ⁽²⁾	TH ⁽³⁾	Pre requisito
Ingeniería Ambiental	AMAD51	V	Métodos Numéricos	Específico	Obligatorio	4	3	2	5	AMAD41

- (1) HT : Horas teóricas
(2) HP : Horas prácticas
(3) TH : Total de horas TH = HT + HP

MÉTODOS NUMÉRICOS

La asignatura de métodos numéricos es de naturaleza teórico-practico y en la especialidad es obligatoria. Centra su propósito en brindar al estudiante conocimiento matemáticos que contribuya en su formación profesional. Comprende los siguientes tópicos: solución numérica de ecuaciones, solución numérica de vectores y matrices, solución numérica de sistemas de ecuaciones simultaneas, interpolación y extrapolación, ajustes de curvas, integración y diferenciación numérica, solución numérica de ED, solución numérica de EDP, Solución Numérica Matlab, Excel.

N° PLAZA: 28 **Código AIRHSP: 000227** **CLASIFICACIÓN DOCENTE: DC B1**

Programa de Estudios	Código de Asignatura	Ciclo	Asignatura	Tipo de Estudio	Tipo de asignatura	Créditos	HT ⁽¹⁾	HP ⁽²⁾	TH ⁽³⁾	Pre requisito
Ingeniería Ambiental	AMAD11	I	Matemática Básica	General	Obligatorio	4	3	2	5	Ninguno

- (1) HT : Horas teóricas
(2) HP : Horas prácticas
(3) TH : Total de horas TH = HT + HP

MATEMÁTICA BÁSICA

La asignatura de matemática básica corresponde al área de estudios específico, es de naturaleza teórico-practico. Tiene como propósito consolidar en el estudiante las habilidades y destrezas que le permitan de manera efectiva dar soluciones prácticas y acertadas a problemas que se le presenten según la actividad que tengan por desarrollar. La asignatura contiene: ecuaciones, aplicaciones de ecuaciones y desigualdades. Funciones y gráficas. Rectas, parábolas y sistemas de ecuaciones. Funciones exponencial y logarítmica.

N° PLAZA: 29 **Código AIRHSP: 000228** **CLASIFICACIÓN DOCENTE: DC B1**

Programa de Estudios	Código de Asignatura	Ciclo	Asignatura	Tipo de Estudio	Tipo de asignatura	Créditos	HT ⁽¹⁾	HP ⁽²⁾	TH ⁽³⁾	Pre requisito
Ingeniería Ambiental	AMAD41	IV	Cálculo III	Específico	Obligatorio	4	3	2	5	AMAD31

- (1) HT : Horas teóricas
(2) HP : Horas prácticas
(3) TH : Total de horas TH = HT + HP

CÁLCULO III

La presente asignatura pertenece al grupo de asignaturas de especialidad, es de carácter teórico – practico. El curso comprende los siguientes tópicos: ecuaciones diferenciales lineales de orden superior, ecuaciones diferenciales con coeficientes constantes y variables con sus aplicaciones. Transformadas de Laplace. Serie de potencia y serie de Fourier.



N° PLAZA: 30 **Código AIRHSP: 000229** **CLASIFICACIÓN DOCENTE: DC B1**

Programa de Estudios	Código de Asignatura	Ciclo	Asignatura	Tipo de Estudio	Tipo de asignatura	Créditos	HT ⁽¹⁾	HP ⁽²⁾	TH ⁽³⁾	Pre requisito
Educación Primaria Intercultural	EIAE26	II	Matemática 2	Generales	Obligatorio	5	4	2	6	EIAE16

- (1) HT : Horas teóricas
(2) HP : Horas prácticas
(3) TH : Total de horas TH = HT + HP

MATEMÁTICA 2

La asignatura Matemática 2 corresponde al área de estudios generales y es de naturaleza teórica-práctica, a través de dos componentes básicos: la etnomatemática y la matemática convencional que se desarrollan de manera articulada, sistemática y concreta; cuyo propósito es que el estudiante comprende el mundo y se desenvuelva en él, comunicándose con los demás, planteando, resolviendo problemas y desarrollando un pensamiento matemático como valor formativo, instrumental y social. Comprende los siguientes temas: expresiones algebraicas, ecuaciones, sistemas de ecuaciones, inecuaciones, relaciones y funciones, geométricas planas, del espacio y analíticas, sistemas de medición (medidas de longitud, superficie, volumen y tiempo).

N° PLAZA: 31 **Código AIRHSP: 000230** **CLASIFICACIÓN DOCENTE: DC B1**

Programa de Estudios	Código de Asignatura	Ciclo	Asignatura	Tipo de Estudio	Tipo de asignatura	Créditos	HT ⁽¹⁾	HP ⁽²⁾	TH ⁽³⁾	Pre requisito
Ingeniería Ambiental	AMAD22	II	Química Orgánica	Específico	Obligatorio	4	3	2	5	AMAD12

- (1) HT : Horas teóricas
(2) HP : Horas prácticas
(3) TH : Total de horas TH = HT + HP

QUÍMICA ORGÁNICA

La asignatura corresponde al área de estudios específicos, es de naturaleza teórico-práctica. Esta asignatura proporciona al estudiante conocimientos sobre las principales funciones orgánicas y sus aplicaciones industriales, así como su implicancia en el ambiente, poniendo énfasis en el impacto de los residuos industriales. La asignatura comprende: Breve introducción a la Química Orgánica, principales grupos funcionales orgánicos y tipos de reacciones fundamentales orgánicas. Teoría del orbital molecular (hibridación). Polaridad del enlace covalente y momento dipolar, acidez y basicidad. Trazo de estructuras: estructuras de Kekule, condensadas y de esqueleto. Estereoquímica. Nomenclatura, estructura, propiedades y reacciones de grupos funcionales orgánicos característicos. Alcanos y cicloalcanos. Alquenos. Halogenuros de alquilo. Dienos. Benceno y compuestos aromáticos. Alkoholes y fenoles. Éteres y epóxidos. Compuestos carbonílicos: Aldehídos y cetonas, ácidos carboxílicos, ésteres, anhídridos, Aminas, amidas y nitrilos.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AMBIENTAL

N° PLAZA: 32 **Código AIRHSP: 000231** **CLASIFICACIÓN DOCENTE: DC B1**

Programa de Estudios	Código de Asignatura	Ciclo	Asignatura	Tipo de Estudio	Tipo de asignatura	Créditos	HT ⁽¹⁾	HP ⁽²⁾	TH ⁽³⁾	Pre requisito
Ingeniería Ambiental	AMAD72	VII	Operaciones Unitarias en Ingeniería Ambiental	Especialidad	Obligatorio	3	2	2	4	AMAD61

- (1) HT : Horas teóricas
(2) HP : Horas prácticas
(3) TH : Total de horas TH = HT + HP



OPERACIONES UNITARIAS EN INGENIERÍA AMBIENTAL

El curso de Operaciones Unitarias en Ingeniería Ambiental corresponde al área de formación profesional de especialidad, siendo de carácter teórico práctica. Cuyo propósito es adquirir conocimientos sobre transferencia de masa, balance de energía y los fenómenos de transporte. Su aplicación en procesos industriales contiene: Destilación, absorción, adsorción, filtración, sedimentación, lixiviación, destilación, evaporación, humidificación, procesos biotecnológicos, tratamientos físico – químicos de efluentes líquidos: flotación, coagulación – floculación.

N° PLAZA: 33 **Código AIRHSP: 000232** **CLASIFICACIÓN DOCENTE: DC B1**

Programa de Estudios	Código de Asignatura	Ciclo	Asignatura	Tipo de Estudio	Tipo de asignatura	Créditos	HT ⁽¹⁾	HP ⁽²⁾	TH ⁽³⁾	Pre requisito
Ingeniería Ambiental	AMAD63	VI	Sistemas de información geográfica	Especialidad	Electivo	3	2	2	4	AMAD36-AMAD51

- (1) HT : Horas teóricas
(2) HP : Horas prácticas
(3) TH : Total de horas \square TH = HT + HP

SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

La asignatura corresponde al área curricular electivo, es de naturaleza teórica-práctica. Esta asignatura se basa en el manejo de Información geográfica para utilizarla en la gestión ambiental y en el reconocimiento, análisis y solución práctica para resolver problemas ambientales. Elaborar bases de datos espaciales, no espaciales y su conexión con información geográfica. Elaborar modelos de la realidad para representar, como objetos en el computador en forma digital. Al finalizar la asignatura, el estudiante estará en capacidad de diseñar, desarrollar e implementar un sistema de información geográfica de un proyecto para manejar medioambiente.



N° PLAZA: 34 **Código AIRHSP: 000233** **CLASIFICACIÓN DOCENTE: DC B1**

Programa de Estudios	Código de Asignatura	Ciclo	Asignatura	Tipo de Estudio	Tipo de asignatura	Créditos	HT ⁽¹⁾	HP ⁽²⁾	TH ⁽³⁾	Pre requisito
Ingeniería Ambiental	AMAD95	IX	Simulación y modelamiento ambiental	Especialidad	Obligatorio	4	3	2	5	AMAD82

- (1) HT : Horas teóricas
(2) HP : Horas prácticas
(3) TH : Total de horas \square TH = HT + HP

SIMULACIÓN Y MODELAMIENTO AMBIENTAL

La asignatura corresponde al área de estudios de especialidad es de naturaleza teórica práctica. La asignatura comprende los siguientes tópicos: Modelos -Tipos de modelos Modelado – Validación de Modelos – Simulación – Diagramas causales – Diagramas de Forrester – Simulación de Sistemas Retroalimentados – Simulación discreta – Aplicaciones de la simulación en: Ecosistemas – Naturales y Antrópicos. Calidad ambiental- dispersión - de contaminantes en Aire - Ruido - Agua y Suelo. Ordenamiento del espacio. El curso se centra en el análisis del ambiente como una unidad integral de sus partes componentes. Tendremos en cuenta los vínculos entre los sistemas biológicos y físicos y el importante papel espacial y el juego escala temporal en la comprensión de estos sistemas.

N° PLAZA: 35 **Código AIRHSP: 000234** **CLASIFICACIÓN DOCENTE: DC B1**

Programa de Estudios	Código de Asignatura	Ciclo	Asignatura	Tipo de Estudio	Tipo de asignatura	Créditos	HT ⁽¹⁾	HP ⁽²⁾	TH ⁽³⁾	Pre requisito
Ingeniería Ambiental	AMAD73	VII	Monitoreo y control de la contaminación atmosférica	Especialidad	Obligatorio	4	3	2	5	AMAD46 AMAD52

- (1) HT : Horas teóricas
(2) HP : Horas prácticas
(3) TH : Total de horas TH = HT + HP



9001:2015



21001:2018



MONITOREO Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

La asignatura corresponde al área de estudios de especialidad es de naturaleza teórica práctica. La asignatura tiene como propósito desarrollar conocimiento básico sobre los principales tipos de contaminantes de aire, control de polvos y partículas, control de contaminantes gaseosos, ventilación y control de la contaminación del aire en plantas industriales contaminación de origen, consecuencias económicas de los contaminantes atmosféricos, factores que influyen en la contaminación atmosférica de origen industria, métodos para el control de la contaminación atmosférica de fuentes puntuales, de área y móviles. La asignatura incluye: descripción de los principales contaminantes atmosféricos, su origen, medición, dispersión, tratamiento y modelación. El estudio de fuentes fijas y calidad de aire. Principales tipos de contaminantes de aire, contaminación de origen, efectos y control, consecuencias económicas de los contaminantes atmosféricos, factores que influyen en la contaminación atmosférica de origen industria, métodos para el control de la contaminación, determinación de estándares de calidad para gestión ambiental, casos especiales de estudio. Estándares de calidad de aire, estado de la calidad del aire en grandes centros urbanos.

N° PLAZA: 36 **Código AIRHSP: 000235** **CLASIFICACIÓN DOCENTE: DC B1**

Programa de Estudios	Código de Asignatura	Ciclo	Asignatura	Tipo de Estudio	Tipo de asignatura	Créditos	HT ⁽¹⁾	HP ⁽²⁾	TH ⁽³⁾	Pre requisito
Ingeniería Ambiental	AMAD64	VI	Contaminación y remediación de suelos	Especialidad	Obligatorio	4	3	2	5	AMAD35 AMAD52



HT : Horas teóricas
HP : Horas prácticas
TH : Total de horas TH = HT + HP

CONTAMINACIÓN Y REMEDIACIÓN DE SUELOS

La asignatura corresponde al área de estudios de especialidad es de naturaleza teórica práctica. La asignatura comprende los siguientes tópicos: La asignatura comprende las características del sistema suelo como receptor. Tipos y fuentes de contaminantes del suelo. Contaminantes orgánicos e inorgánicos. Los metales pesados como principales contaminantes. Mecanismos de interacción suelo- contaminante. Técnicas de descontaminación de suelos. Manejo y conservación del suelo, mediante prácticas de manejo integrado y tecnologías de recuperación del mismo. Conociendo las principales problemáticas en torno a la contaminación de este sistema. Se revisan los fundamentos de edafología y conservación de suelos.

N° PLAZA: 37 **Código AIRHSP: 000236** **CLASIFICACIÓN DOCENTE: DC B1**

Programa de Estudios	Código de Asignatura	Ciclo	Asignatura	Tipo de Estudio	Tipo de asignatura	Créditos	HT ⁽¹⁾	HP ⁽²⁾	TH ⁽³⁾	Pre requisito
Ingeniería Ambiental	AMAD62	VI	Hidrología y gestión de cuencas	Especialidad	Obligatorio	4	3	2	5	AMAD53

(1) HT : Horas teóricas
(2) HP : Horas prácticas
(3) TH : Total de horas TH = HT + HP

HIDROLOGÍA Y GESTIÓN DE CUENCAS

La asignatura corresponde al área de estudios de especialidad es de naturaleza teórica práctica. La asignatura tiene como propósito desarrollar en los estudiantes las capacidades de análisis, formulación y aplicación de un conjunto integrado de actividades tendientes a evaluar, ordenar, aprovechar y conservar los recursos naturales, sociales, económicos, institucionales y ambientales de una cuenca hidrográfica para lograr su protección, restauración, ordenamiento y desarrollo integral, con un enfoque sistémico. Se sustenta básicamente en técnicas de planificación, desarrollo social y ordenamiento territorial, con énfasis en el manejo de los recursos naturales suelo, agua, vegetación, clima y socio económico, considerando a la cuenca como unidad de planificación geoeconómica y socioespacial. Tiene los siguientes contenidos: El sistema de cuenca, precipitación, escurrimiento superficial, Evaporación y transpiración, Infiltración, hidrología estadística y almacenamiento y tránsito de embalses; tipología de las cuencas, degradación de las cuencas y priorización, planificación, gestión y conservación de suelos en el manejo de cuencas hidrográficas.



9001:2015





N° PLAZA: 38 **Código AIRHSP: 000237** **CLASIFICACIÓN DOCENTE: DC B1**

Programa de Estudios	Código de Asignatura	Ciclo	Asignatura	Tipo de Estudio	Tipo de asignatura	Créditos	HT ⁽¹⁾	HP ⁽²⁾	TH ⁽³⁾	Pre requisito
Ingeniería Ambiental	AMAD65	VI	Planificación Ambiental	Especialidad	Obligatorio	3	2	2	4	AMAD54

- (1) HT : Horas teóricas
(2) HP : Horas prácticas
(3) TH : Total de horas □ TH = HT + HP

PLANIFICACIÓN AMBIENTAL

La asignatura corresponde al área de estudios de especialidad es de naturaleza teórica práctica. El curso comprende la revisión de las principales políticas y normas ambientales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos naturales y el Desarrollo Sostenible, desde las dimensiones conceptual y teórico-práctica, orientadas al análisis crítico del marco normativo, considerando el contexto político, cultural y socioeconómico en el cual éste se aplica. El objetivo del curso gira en torno al desarrollo temático fundamental de los sistemas jurídicos en materia ambiental y desarrollo sostenible; nos enfocaremos en los pilares del Desarrollo Sostenible (es decir, el equilibrio entre las variables Desarrollo, Ambiente y Equidad) y su vinculación con el uso de los recursos naturales. El propósito del curso será adiestrar a los y las estudiantes de Ingeniería Ambiental, en la identificación, conocimiento y operatividad de las principales instituciones, normas y políticas ambientales nacionales e internacionales; según corresponda: derechos y obligaciones ambientales ciudadanas; instrumentos para la gestión ambiental, civil penal, constitucional, administrativa. También se tocarán aspectos legales de las políticas corporativas relacionadas con la responsabilidad social de las empresas, como las expectativas ciudadanas plasmadas en conceptos como la licencia social y la gobernabilidad.



N° PLAZA: 39 **Código AIRHSP: 000238** **CLASIFICACIÓN DOCENTE: DC B1**

Programa de Estudios	Código de Asignatura	Ciclo	Asignatura	Tipo de Estudio	Tipo de asignatura	Créditos	HT ⁽¹⁾	HP ⁽²⁾	TH ⁽³⁾	Pre requisito
Ingeniería Ambiental	AMAD75	VII	Contaminación y tratamiento de aguas	Especialidad	Obligatorio	4	3	2	5	AMAD45

- (1) HT : Horas teóricas
(2) HP : Horas prácticas
(3) TH : Total de horas □ TH = HT + HP

CONTAMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS

La asignatura corresponde al área de estudios de especialidad es de naturaleza teórica práctica. La asignatura proporciona a los alumnos conocimientos sobre el estado de conservación de los ecosistemas acuáticos, la contaminación de aguas continentales y marinas, las principales industrias de nuestro país y su impacto ambiental, así como métodos para evaluar la contaminación ambiental de zonas alteradas por actividades antropogénicas y naturales. Además, el tratamiento de aguas abordar aspectos como: caracterización de las aguas residuales a partir de los diferentes sistemas de recolección de las aguas residuales, sistemas de tratamiento de las aguas residuales. Identificación y selección de tecnologías de tratamiento. Tipos de tratamiento. Tratamiento de aguas residuales domésticas e industriales.